



Ajuntament de Xixona

ESTRATEGIA DE REGENERACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO DE XIXONA PLAN DE IMPLEMENTACIÓN



SEPTIEMBRE DE 2018

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. AYUNTAMIENTO DE XIXONA

ESTRATEGIA DE REGENERACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO DE XIXONA

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

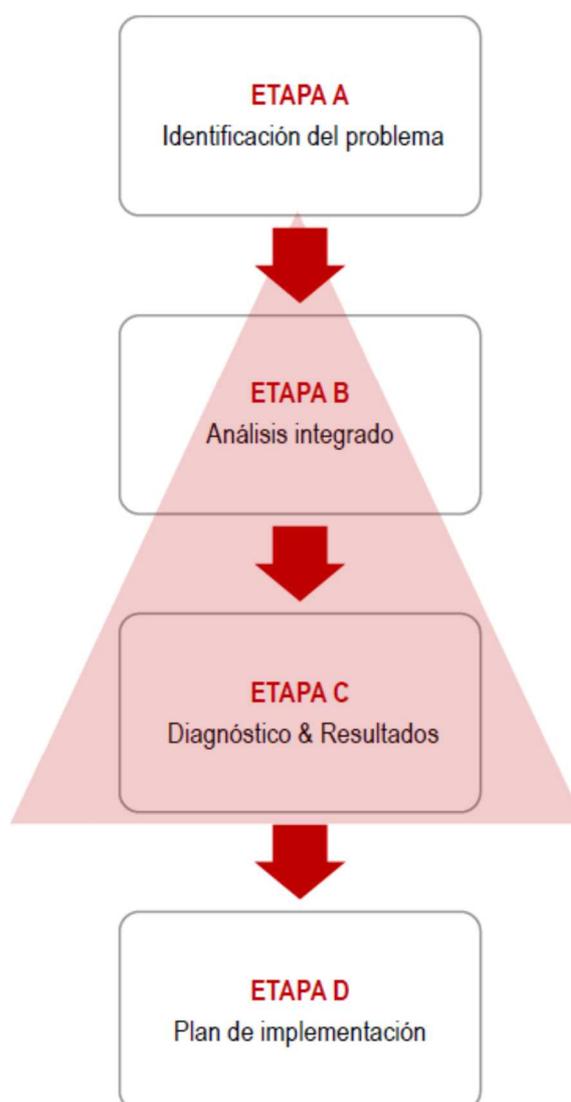
El desarrollo urbano sostenible es uno de los objetivos fundamentales que marcan las directrices de los responsables políticos y sociales, tanto a nivel nacional e internacional, como en el ámbito local de la Comunidad Valenciana.

En este sentido, a nivel nacional, la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local (EESUL) ha sido aprobada por el Plenario de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, en Granada, el 17 de junio del año 2011. A nivel internacional, también se puso de manifiesto con la celebración en 2016 de la Conferencia Hábitat III, sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, o con la aprobación en 2015 por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A nivel autonómico, en la Comunidad Valenciana se manifiesta también la importancia que han adquirido las ciudades y los desarrollos urbanos en los ámbitos económicos, sociales y ambientales, como se observa con la aprobación de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana. En este contexto, en enero del presente año la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio ha publicado las **Directrices para el Desarrollo de Estrategias de Regeneración Urbana** para los municipios -cuya actualización se ha publicado

en junio pasado-, cuyo objetivo es *facilitar a los ayuntamientos un instrumento para la definición y desarrollo de una estrategia en la que se aborde adecuadamente el análisis detallado de un entorno concreto, su diagnóstico integrado, la selección y programación de las actuaciones más adecuadas, todo ello para lograr los objetivos propuestos y en su caso el cumplimiento de los requisitos para la opción de las ayudas públicas.*

En estas Directrices se establecen cuatro etapas para el desarrollo de una ERU (Estrategia de Regeneración Urbana), según se manifiesta en el cuadro adjunto, extraído de dicho documento



ETAPAS DESARROLLO ESTRATEGIA EN UN ÁREA		Fichas sintéticas vinculadas
ETAPA A	Actuaciones preliminares: Identificación inicial de problemas	FICHA A
ETAPA B	Análisis integrado	FICHA B
ETAPA C	Diagnóstico y Resultados	FICHA C
ETAPA D	Plan de implementación	FICHA D
ACTIVIDADES complementarias a todo el proceso		
GOBERNANZA: participación ciudadana y de los agentes sociales		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA		

Tabla 4. Etapas en el desarrollo de Estrategia de Regeneración Urbana en un área y actividades complementarias. Fuente: Elaboración propia.

Hay que destacar la importancia que tiene en cualquier Estrategia de Regeneración Urbana, como se manifiesta en la tabla anterior, la **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA**. En el caso del Ayuntamiento de Xixona, en estos momentos no existe una estructura administrativa capaz de implementar mínimamente cualquier estrategia de este tipo. Por lo tanto, un **objetivo previo absolutamente imprescindible será dotar al Ayuntamiento de una estructura administrativa adecuada para la implementación de la Estrategia de Regeneración Urbana del Casco Antiguo**.

El Ayuntamiento de Xixona, en agosto de 2016, encargó al arquitecto Juan Carlos Maján Gómez la redacción del documento denominado *Diagnóstico y análisis de oportunidades para la revitalización del casco histórico del municipio de Xixona*. Dicho documento ha sido elaborado y sometido al correspondiente proceso de participación pública, que culminó con la entrega de un documento definitivo, con fecha septiembre de 2017, que incluye las conclusiones del proceso de participativo.

En dicho documento se abordan los siguientes aspectos:

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 OBJETO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- 3 METODOLOGÍA
- 4 RESEÑA HISTÓRICA
- 5 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
- 6 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
- 7 ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN REALIZADAS
- 8 SUBVENCIONES Y AYUDAS
- 9 LOS ACTIVOS URBANOS

- 10 LA GOBERNANZA
- 11 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 12 DIAGNOSTICO
- 13 ANÁLISIS DE LA MATRIZ D.A.F.O.
- 14 DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO
- 15 LÍNEAS DE ACTUACIÓN
- 16 CONCLUSIONES DERIVADAS DEL ESTUDIO
- 17 RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 18 CONCLUSIONES FINALES

El documento diagnóstico fue ultimado antes de la publicación por parte de la Conselleria de las ciudades *Directrices para el Desarrollo de Estrategias de Regeneración Urbana*, sin embargo, como se puede comprobar fácilmente analizando el contenido del documento municipal, éste se ajusta en las líneas fundamentales al contenido de las directrices. Sin embargo, faltaría completar la etapa D, que sería el **Plan de Implementación**, que constituye el objeto del presente documento, ya que, para sistematizar el contenido de los planes de implementación, en las Directrices se incluyen unas fichas modelo, para cuya cumplimentación se requiere la adopción de una metodología y la elaboración de un contenido, que requiere completar el del documento diagnóstico elaborado.

En el documento redactado por Juan Carlos Maján se incluyeron unas líneas de actuación y una serie de actuaciones concretas, que han sido analizadas en dicho documento, pero que requieren una nueva reformulación, para adaptarse en mayor medida al contenido de las Directrices, en las que se resume el contenido del Plan de Implementación, en los siguientes cuatro apartados,

- ✓ **Identificación de la actuación**
- ✓ **Memoria descriptiva de la actuación**
- ✓ **Objetivos y resultados esperados**
- ✓ **Metodología**

Estos apartados se desarrollan en el modelo de ficha de la etapa D que figura en las Directrices, y que es el que se incluye a continuación.

Estrategia de Regeneración Urbana							
Fecha:		Título:					
FICHAD: Plan de Implementación							
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN							
Código	Necesidad	Descripción		Presupuesto (€)	Meses		
LA	Operaciones	OP.					
		OP.					
		OP.					
		OP.					
		OP.					
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN							
Descripción							
Objetivos y resultados esperados							
Temas prioritarios de la Agenda Urbana EU							
	Movilidad urbana		Transición energética		Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza		Vivienda
	Inclusión de inmigrantes y refugiados		Empleo y competencias en la economía local		Pobreza energética		Calidad del aire
	Economía circular		Adaptación al clima		Contratación pública innovadora y responsable		Transición digital
Metodología							

Para sistematizar las diferentes actuaciones concretas propuestas en el documento diagnóstico, junto con las aportaciones derivadas del proceso de participación, se ha considerado necesaria la redefinición de las líneas de actuación, a fin de facilitar la ordenación de las diferentes propuestas, para la elaboración del Plan de Implementación.

De esta manera, se propone el establecimiento de las siguientes

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. ACTUACIONES RELATIVAS A LA **EDIFICACIÓN RESIDENCIAL**
2. ACTUACIONES RELATIVAS A LA **MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD**
3. IMPLANTACIÓN DE **USOS Y ACTIVIDADES** COMPLEMENTARIOS
4. ACTUALIZACIÓN DEL **PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**
5. MEJORA DEL **PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO**
6. ACTUACIONES RELATIVAS A LAS **INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**
7. IMPLANTACIÓN DE **PROGRAMAS Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

Por consiguiente, se han agrupado todas las propuestas enunciadas en el resumen final del documento diagnóstico, de acuerdo con las anteriores líneas de actuación, obteniéndose el siguiente listado inicial, en el que se han clasificado las líneas de actuación por orden de la actuación más valorada de cada una de ellas, y dentro de cada línea, las actuaciones siguen también este orden de valoración, añadiéndose después las actuaciones concretas propuestas en el Diagnóstico, pero no evaluadas en el proceso de participación y, finalmente, las actuaciones surgidas directamente de la participación pública.

En color negro figuran las actuaciones propuestas y valoradas en la fase de participación pública, en color azul, otras propuestas del documento que no fueron sometidas a valoración de las personas interesadas y en color verde otras propuestas que salen del proceso de participación.

De esta manera obtenemos el siguiente listado preliminar de actuaciones.

LISTADO PRELIMINAR DE ACTUACIONES

1. ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

- 1.1. Imposición de la obligación legal de conservación de la edificación y demolición de edificios en ruina. (57)¹
- 1.2. Promoción de nuevas viviendas o rehabilitación de las existentes, con destino al alquiler a precio tasado. (37)
- 1.3. Fomento de la intervención de agentes externos, mediante programas de actuación aislada en sustitución del propietario. (27)
- 1.4. *Solicitar la declaración de un Área de Regeneración y Renovación Urbana.*
- 1.5. *Generalizar la exigencia de redacción del IEE.CV a todos los edificios del casco antiguo y realizar las actuaciones sustitutorias necesarias.*
- 1.6. *Impulsar el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.*
- 1.7. *Fomentar la rehabilitación de viviendas con mayor grado de degradación.*
- 1.8. *Elaboración del Plan de Actuación de Ámbito Local ante el Riesgo Sísmico.*
- 1.9. *Intervención directa sobre solares, en los que los propietarios hayan incumplido el deber de edificar.*
- 1.10. *Evaluación general del estado de la edificación para eliminar situaciones de riesgo inminente y priorizar la implantación del IEE.CV.*
- 1.11. *Implantación de subvenciones municipales para el cumplimiento de los deberes de conservación de la edificación.*

2. ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

- 2.1. Implantación de una conexión del casco antiguo con el resto del municipio mediante transporte público especial, por ejemplo, minibús eléctrico. (49)
- 2.2. Mejora de las condiciones de accesibilidad; barandillas, escaleras, rampas, etc. (43)
- 2.3. Instalación de escaleras mecánicas y/o ascensores. (36)
- 2.4. Reordenación del tráfico y peatonalización de calles. (10)
- 2.5. *Redacción de un estudio de tráfico y movilidad para el casco antiguo, que se podría integrar en el Plan de movilidad municipal.*
- 2.6. *Señalización de itinerarios alternativos en las zonas de mayores pendientes, de itinerarios accesibles con información del casco histórico y de las calles que son de tráfico compartido.*

¹ Los números que figuran entre paréntesis se corresponden con la valoración ponderada de las actuaciones que fueron evaluadas en el Plan de Participación Pública del documento diagnóstico.

- 2.7. *Instalación de carteles indicadores en braille, en edificios, lugares públicos e indicadores de nombres de calles.*
- 2.8. *Supresión de bolardos que limitan o impidan una adecuada accesibilidad, reubicando las jardineras a lugares que no entorpezcan los itinerarios peatonales.*
- 2.9. *Creación de aparcamientos de borde disuasorios que permitan la aproximación al centro desde la periferia.*
- 2.10. *Limitación de zonas de aparcamiento para uso exclusivo de residentes.*
- 2.11. *Aplicación de bonificaciones en el impuesto de vehículos a los de bajas emisiones.*
- 2.12. *Creación de puntos de carga para coches eléctricos.*

3. IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS

- 3.1. Creación de un centro donde intervengan las asociaciones vecinales y el Ayuntamiento, que coordine las actuaciones de renovación y rehabilitación de edificios, ayudando a la tramitación de las subvenciones para rehabilitar las viviendas o edificios. (46)
- 3.2. Aplicación de incentivos para la instalación de nuevos comercios. (38)
- 3.3. Creación de un "itinerario histórico" de conexión de la Plaça con El Castell, que fomente el tránsito a través del casco, mediante un recorrido vertebrador a través de los elementos más significativos. (35)
- 3.4. Fomento de actuaciones turísticas, mediante la creación espacios para la promoción de eventos en la zona del Castell; conciertos, ferias, etc. (30)
- 3.5. Implantación de un edificio emblemático: museo, sala de conciertos, etc. (23)
- 3.6. Creación de zona de juegos en las proximidades de la explanada del Castillo. (15)
- 3.7. Fomentar la implantación de alguna cafetería o local de ocio, en la zona de la explanada del Castillo. (15)
- 3.8. *Contemplar una disminución de los gravámenes para la implantación de nuevos comercios.*
- 3.9. *Implantar un mercado medieval en el Castillo.*
- 3.10. *Incentivar actividades lúdico deportivas como proyección de películas.*
- 3.11. *Habilitar algunas casas como hotel rural.*
- 3.12. *Implantar actividades navideñas (belén).*
- 3.13. *Realización de actividades culturales en el Castillo (teatro, cine, conciertos).*
- 3.14. *Habilitar alguna casa rehabilitada como museo (etnográfico, festero etc.).*

4. ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- 4.1. Cambio de uso de algunas parcelas con edificios en mal estado (o solares), para implantar zonas verdes o dotaciones públicas, mediante permutas de suelo o compensación económica. (42)
- 4.2. Actuaciones de regeneración urbana, sustituyendo parte de las edificaciones en peor estado o con escasa ocupación, sustituyéndolas con nuevas viviendas, espacios comerciales, zonas verdes y aparcamientos. (42)

- 4.3. Cambio de calificación de algunas manzanas para implantar usos públicos. (37)
- 4.4. *Compensación de los aprovechamientos privados de las zonas del casco antiguo en que este se elimine, en las unidades de actuación pendientes de desarrollo en otras zonas del casco urbano, mediante el aumento de edificabilidad de éstas.*
- 4.5. *Disminución de la densidad de habitantes, además de con los cambios de usos para esponjamiento de la trama, con la disminución de alturas permitidas.*
- 4.6. *Estudiar la delimitación del PERI en las zonas de borde Av. Constitución y carrer del Vall.*
- 4.7. *Estudiar una solución adecuada de ordenación para la Unidad de Actuación nº 8 (Hort de Joanet) para impulsar su desarrollo urbanístico.*

5. MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

- 5.1. Creación de una imagen de marca, con la homogeneización de los modelos de instalaciones de alumbrado (farolas), mobiliario urbano (banco, maceteros, bolardos), señalética (nombres de calles...), que otorgue al casco una identidad propia. (39)
- 5.2. Rehabilitación del Castillo y creación de un itinerario accesible para su visita. (28)
- 5.3. *Elaboración del Catálogo de protecciones, con la consideración específica del núcleo histórico tradicional como BRL.*
- 5.4. *Redacción de un Programa de Paisaje para la mejora de la imagen urbana, que establezca las bases para formular una ordenanza específica para la zona con regulación de todos los aspectos estéticos y paisajísticos de la edificación y el espacio público.*
- 5.5. *Realización de actuaciones provisionales, en solares existentes, para adecuación paisajística y/o creación de áreas de descanso, juego o aparcamiento.*
- 5.6. *Mejora de la limpieza de calles y zonas verdes.*
- 5.7. *Creación de espacios habilitados como "parques de perros".*

6. ACTUACIONES RELATIVAS A LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

- 6.1. Eliminación de instalaciones vistas en fachadas. (29)
- 6.2. *Terminar las obras de renovación de infraestructuras.*
- 6.3. *Elaboración de un Plan Director de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado.*
- 6.4. *Implantación de un sistema de telecontrol de las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado.*
- 6.5. *Mejorar la evacuación de aguas pluviales.*
- 6.6. *Ampliación de la red de gas ciudad a la totalidad del Casco Antiguo.*

7. IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

- 7.1. *Creación de talleres pedagógicos.*

- 7.2. *Realización de visitas guiadas específicas.*
- 7.3. *Realización de cursos de oficios tradicionales.*
- 7.4. *Promociones y publicaciones.*
- 7.5. *Realización de trabajos de investigación sobre el patrimonio.*
- 7.6. *Aplicación de bonificaciones en el IBI a los edificios de mejor clase energética.*
- 7.7. *Convenio de Colaboración con la Escuela de Arquitectura de Alicante.*
- 7.8. *Exposiciones relacionadas con el turrón.*
- 7.9. *Facilidad de gestión y tramitación de obras de reforma.*
- 7.10. *Disminución de tasas para las obras de rehabilitación.*
- 7.11. *Facilidades y ayudas para la adquisición y alquiler de vivienda.*
- 7.12. *Creación de un listado de técnicos para asesoramiento, elaboración del IEE, presupuestar obras y tramitar licencias.*

Del análisis exhaustivo de esta enumeración de actuaciones, se pone de manifiesto la necesidad de reformular algunas de ellas, bien porque cabe encuadrar en una sola actuación diversos enunciados, o subdividir en diferentes actuaciones propuestas más complejas, o, finalmente, reconsiderar propuestas que pudieran resultar económica o socialmente poco viables.

De esta manera se han propuesto las siguientes modificaciones del listado de actuaciones inicial.

- La imposición del deber legal de conservación a que alude la actuación 1.1 es un problema excesivamente complejo para abordarlo como una única actuación. Además, el estado preocupante de algunos edificios, o elementos concretos de los mismos, ha hecho que se iniciara un proceso de evaluación general de la edificación, que servirá ayuda para programar otras actuaciones. Por otra parte, la generalización de la implantación del IEE.CV se contemplaba como una medida independiente (1.10), resultando ésta una obligación más, derivada del deber legal de conservación. Por estos motivos ha parecido conveniente proponer el desglose de la actuación 1.1 en tres actuaciones diferentes, todas ellas encaminadas al mismo objetivo de hacer cumplir el deber legal de los propietarios de conservar sus inmuebles en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

1.1.1. Evaluación general previa del estado de la edificación para detección de situaciones de riesgo inminente y priorizar la implantación del IEE.CV.

1.1.2. Generalización de la exigencia de redacción del IEE.CV a todos los edificios del casco antiguo y ejecución de las actuaciones sustitutorias necesarias.

1.1.3. Aplicación, en todos los edificios que lo requieran, de los procedimientos previstos en la Ordenanza Reguladora de la Conservación y la Inspección Periódica de Edificaciones.

- La actuación 1.2 *Promoción de nuevas viviendas o rehabilitación de las existentes, con destino al alquiler a precio tasado*, cabe ser reformulada, sin desvirtuar su objetivo, encaminándola al fomento de actuaciones sustitutorias contempladas en la legislación urbanística, dentro de las cuales tienen cabida tanto las actuaciones públicas, como las de iniciativa privada y aquí se engloba la actuación enumerada inicialmente como 1.3. Asimismo, la complejidad para abordar este proceso requiere el desdoblamiento de la actuación en dos apartados, ya que el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, es un mecanismo imprescindible para el éxito de estas medidas y cuyo fomento parece un paso previo necesario.
- La actuación 1.4 relativa a la declaración de un *Área de Regeneración y Renovación Urbana*, es una propuesta fundamental, que evidentemente se mantiene, pero conviene analizar el carácter con el que, en el nuevo Plan de Vivienda 2018-2021, la Generalitat Valenciana va a realizar estas declaraciones. Las ARRU no podrán tener un ámbito del tamaño del casco antiguo de Xixona, por lo tanto, ésta no podrá ser la vía fundamental para impulsar la rehabilitación y regeneración con carácter global para esta zona. El ámbito ha de ser más reducido, aunque podría ser discontinuo, y se han de identificar (con referencia catastral incluida) los edificios concretos en los que se van a realizar las intervenciones. Además, el presupuesto máximo que aportarían el Ministerio de Fomento y la Generalitat será de 1.000.000€, al que se sumaría la aportación municipal.

Por lo tanto, el ARRU deberá estudiarse para solucionar la problemática en una zona determinada, que requiera un mayor grado de intervención -posiblemente la que necesite de actuaciones de reedificación que están financiadas en los ARRU, pero no por otros programas del Plan de Vivienda- pero no podrá extenderse a todo el ámbito del casco antiguo. Para el resto de zonas se han de estudiar todos los mecanismos existentes, que permitan abordar las intervenciones en la edificación acogiéndose a los otros programas del Plan de Vivienda, es decir, los que otorgan ayudas para la rehabilitación de los edificios y viviendas.

- La actuación 1.7 *Fomentar la rehabilitación de viviendas con mayor grado de degradación* es en realidad una derivada de las actuaciones que se proponen en los apartados 1.1 y 1.2, por lo que no tiene cabida como una actuación independiente, si bien ha de ser un objetivo prioritario de la estrategia de intervención.
- La actuación 1.9 *Intervención directa sobre solares, en los que los propietarios hayan incumplido el deber de edificar*, cabe entenderla bajo dos perspectivas. Por una parte, puede referirse a realizar las actuaciones de edificación en sustitución del propietario inicial y, en este sentido, se habría encuadrado la medida en el punto 1.2 y también en el 1.3. Por otro lado, se puede referir esta medida a la realización de actuaciones inmediatas provisionales

sobre los solares existentes, para posibilitar usos de carácter público y la mejora estética de estos espacios, y, en este sentido, se ha incluido la media en la actuación 5.5.

- El punto 2.1 *La implantación de una conexión del casco antiguo mediante transporte público con el resto del municipio*, resulta una necesidad evidente. Sin embargo, esta medida debería incardinarse en un estudio más amplio sobre la movilidad en general y el transporte público en particular, pero que contemple el casco antiguo como una parte más del conjunto urbano. Por este motivo se propone incluir este punto como aspecto a resolver –sin entrar a definir soluciones previamente establecidas, como la que se pone de ejemplo– en un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, cuya implementación dé solución integral a estos problemas. Además, con la redacción de esta Plan se abordarán otras cuestiones planteadas como puntos independientes, tales como la reordenación del tráfico y peatonalización de calles, o la creación de aparcamientos disuasorios.
- Los puntos 2.2 *Mejora de las condiciones de accesibilidad; barandillas, escaleras, rampas, etc.* y 2.3 *Instalación de escaleras mecánicas y/o ascensores*, se contemplan como subapartados de un concepto general de mejora de las condiciones de accesibilidad peatonal y vendrán determinadas por el resultado de la redacción de un Plan de Accesibilidad Integral Municipal.
- El punto 2.4 *Reordenación del tráfico y peatonalización de calles*, en caso de resultar necesario, será como conclusión razonada del Plan de Movilidad Municipal, por lo que se considera incluido en este apartado.
- Los puntos 2.6 *Señalización de itinerarios alternativos en las zonas de mayores pendientes, de itinerarios accesibles con información del casco histórico y de las calles que son de tráfico compartido* y 2.7 *Instalación de carteles indicadores en braille, en edificios, lugares públicos e indicadores de nombres de calles*, se unifican con la línea de actuación 5.1, unificando todos los aspectos relativos a la imagen de marca del casco antiguo, con su aplicación a la señalización, mobiliario urbano y comunicación.
- Los aspectos de detalle relativos a la mejora de la accesibilidad, con modificaciones del mobiliario urbano (punto 2.8), se considerarán incluidas en el punto 2.2.1 y deberán obedecer también a conclusiones del Estudio de Movilidad.
- El punto 2.9 *Creación de aparcamientos de borde disuasorios*, y el punto 2.10 *Limitación de zonas de aparcamiento para uso exclusivo de residentes*, se reformulan dándole un sentido más amplio, para contemplar la problemática general del aparcamiento.
- La formulación del punto 3.1 *Creación de un centro donde intervengan las asociaciones vecinales y el Ayuntamiento, que coordine las actuaciones de renovación y rehabilitación de edificios, ayudando a la tramitación de las subvenciones para rehabilitar las viviendas o edificios*, resulta bastante compleja en sí misma y por lo tanto requerirá de una cierta

concreción previa. Por una parte, parece justificada la creación de un nuevo espacio físico, ya que esta función tendría dificultades para cumplirse adecuadamente en dependencias municipales, por falta de espacio disponible en las mismas. Además, la creación de un espacio dedicado a esta actividad exclusivamente y situado en el propio centro del casco antiguo, permitirá reactivar, al menos, una parte del mismo. La participación de las asociaciones vecinales parece que podría encauzarse a través de la concejalía correspondiente, mediante los procesos de participación adecuados, pero no parece necesaria su ubicación física con este centro, si bien podría disponer de algún espacio que permita algún tipo de actividad vecinal.

La opción que se plantea inicialmente será la de rehabilitar la antigua escuela de cerámica, que es un edificio de propiedad municipal, sito en calle Trinquete 6, para instalar allí una OFICINA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO y que podría también albergar, en algún momento, un espacio de trabajo o reunión para colectivos de la zona.

- Se han enunciado de diversas formas las mismas, o similares, cuestiones relativas a las actividades a realizar en el entorno del castillo, que deben ser tratadas realmente dentro de los programas complementarios, al margen de que se contemplen medidas concretas de fomento, en las ordenanzas fiscales, o la ejecución de actuaciones puntuales, como la instalación de una zona de juegos infantiles.
- En el punto 3.7 se propone *Fomentar la implantación de alguna cafetería o local de ocio, en la zona de la explanada del Castillo*. Ya en el PERI se contempla una última manzana colindante con la explanada del Castillo, con uso específico para este tipo de actividades, así como talleres de artesanía, o similares. También se ha contemplado este uso como un uso permitido en el resto de zonas del PERI. Para incentivar la implantación de este tipo de actividades, se considera que el procedimiento más adecuado sea el de las subvenciones o bonificaciones fiscales, que se establecen para la implantación de establecimientos de este tipo en todo el ámbito del casco antiguo. El interés privado en implantar actividades en las inmediaciones del Castillo, debe impulsarse con el desarrollo de un importante polo de atracción en esta zona, a lo que deben contribuir de manera decisiva las actuaciones 3.3 y 5.2.
- El punto 3.14 cabe ser unificado con el 3.5 y ser resueltos a través de la creación de un edificio dotacional en el antiguo mercado de abastos.
- Todas las cuestiones planteadas que tienen como objetivo las diversas modificaciones del planeamiento (4.1 a 4.7), se unifican en una sola actuación, ya que, por economía de medios y tiempo de tramitación, resulta más conveniente plantear una única modificación del PERI que recoja todos estos aspectos.

- El punto 5.6 relativo a la mejora de limpieza, deber ser resuelto con el mero cumplimiento de las condiciones establecidas para la nueva empresa concesionaria del servicio, complementando su actividad con las campañas de concienciación ciudadana que resulten necesarias y que también se contemplan en las prestaciones del servicio.
- La propuesta 5.7 *Creación de espacios habilitados como “parque de perros”* en el entorno del casco antiguo resulta poco viable, ya que un auténtico parque requiere de una superficie, de la que no se dispone en el entorno del casco antiguo dado su déficit de espacios libres. Por otra parte, los elementos de menor tamaño como los conocidos “pipicanes” no han dado buen resultado en su implantación en otras zonas de la ciudad.
- La actuación 6.5 *Mejorar la evacuación de aguas pluviales* debe ser objeto de estudio en el plan director de dicha infraestructura y por supuesto se contemplará en la medida de lo posible en los proyectos de reurbanización pendientes de ejecución. En todo caso y en las calles más estrechas donde resulte inviable la instalación de colectores enterrados, se preverán soluciones alternativas de evacuación en superficie, mediante canaletas, o elementos similares.

A la vista de todo lo anterior, para la concreción posterior en las fichas correspondientes, se propone el listado de actuaciones agrupado por líneas de actuación que se incluye a continuación.

No se desarrollan en este documento los programas complementarios, que requieren de la participación de diversas áreas municipales y que deberán ser objeto de un estudio pormenorizado para cada uno de ellos.

LISTADO DE ACTUACIONES

1. ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

- 1.1. Imposición de la obligación legal de conservación de la edificación y demolición de edificios en ruina. (57)
 - 1.1.1. Evaluación general previa del estado de la edificación para detección de situaciones de riesgo inminente y priorizar la implantación del IEE.CV.
 - 1.1.2. Implantación de la redacción del IEE.CV a todos los edificios y ejecución de las actuaciones sustitutorias necesarias.
 - 1.1.3. Aplicación en todos los edificios afectados de los procedimientos previstos en la *Ordenanza Reguladora de la Conservación y la Inspección Periódica de Edificaciones*.
- 1.2. Fomento de las actuaciones sustitutorias de rehabilitación o edificación de solares, para venta o alquiler de vivienda a precio tasado. (37)
 - 1.2.1. Impulso al funcionamiento del *Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar*.
 - 1.2.2. Impulso a la tramitación de programas de actuación aislada en sustitución de la propiedad. (27)
- 1.3. Aprobación e implementación de un Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana.
- 1.4. Elaboración del Plan de Actuación de Ámbito Local ante el Riesgo Sísmico.
- 1.5. Implantación de ayudas municipales para el cumplimiento del deber de conservación de la edificación.
- 1.6. Aplicación de incentivos fiscales (impuesto de bienes inmuebles, tasa por prestación de servicios urbanísticos) a los edificios de mejor calificación energética y a actuaciones de rehabilitación y reedificación.

2. ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

- 2.1. Redacción e implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, con un apartado específico de mejora del transporte público para garantizar la accesibilidad y las comunicaciones del casco antiguo y el estudio de los problemas derivados de la falta de aparcamientos en la zona. (49 + 10)
- 2.2. Mejora de las condiciones de accesibilidad peatonal del casco antiguo.

- 2.2.1. Redacción del Plan de Accesibilidad Integral Municipal (parte de viario público) con un estudio detallado integral del casco antiguo.
- 2.2.2. Realización de actuaciones localizadas para mejora de la movilidad peatonal. (43)
- 2.2.3. Implantación de soluciones mecanizadas de movilidad en itinerarios principales. (36)
- 2.3. Aplicación de bonificaciones a los vehículos con bajas emisiones.
- 2.4. Instalación de puntos de carga para coches eléctricos.

3. IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS

- 3.1. Creación de una Oficina Municipal de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo. (46)
- 3.2. Aplicación de incentivos y disminución de gravámenes para la instalación de nuevos comercios y alojamientos turísticos. (38)
- 3.3. Implantación de zonas de juegos infantiles en las proximidades de la explanada del Castillo y de locales de esparcimiento. (15)
- 3.4. Rehabilitación del antiguo mercado municipal para un uso dotacional emblemático (Mercado Histórico de Xixona). (23)

4. ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

- 4.1. Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo, con los siguientes objetivos:
 - Mejora de los estándares dotacionales, mediante el cambio de uso de algunas parcelas con edificios en mal estado (o solares), para implantar zonas verdes o usos dotacionales. (42+37)
 - Incorporación de actuaciones de regeneración urbana, sustituyendo parte de las edificaciones en peor estado por nuevas viviendas, espacios comerciales, zonas verdes y aparcamientos. (42)
 - Estudio del ajuste de las alturas permitidas de la edificación.
 - Estudio de la delimitación del PERI en las zonas de borde.
 - Estudio de una nueva propuesta urbanística que contemple la Unidad de Actuación nº 8 (Hort de Joanet) como un espacio de oportunidad nuclear del casco antiguo.

- Adecuación de las Ordenanzas reguladoras, para mejorar el entorno urbano incorporando las conclusiones del Programa del Paisaje, así como condiciones específicas para implantación de usos y actividades en los edificios existentes, que tengan en consideración la antigüedad y protección ambiental de la edificación.

5. MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

- 5.1. Creación de una imagen identificativa, que otorgue al casco antiguo una identidad propia a través de la homogeneización de los elementos de alumbrado, mobiliario urbano y señalización. (39)
- 5.2. Creación de un itinerario vertebrador de los principales elementos del patrimonio histórico, que conecte la Avenida de la Constitución con el Castillo. (35)
- 5.3. Rehabilitación del Castillo y creación de un itinerario accesible para su visita. (28)
- 5.4. Elaboración del Catálogo de Protecciones Municipal, que revisará íntegramente la catalogación en el casco antiguo.
- 5.5. Redacción e implementación de un Programa de Paisaje para la mejora de la imagen urbana, que establezca las bases para reformular las Ordenanzas reguladoras del PERI.
- 5.6. Realización de intervenciones provisionales, en solares existentes, para adecuación paisajística y/o creación de áreas de descanso, juego o aparcamiento.

6. ACTUACIONES RELATIVAS A LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

- 6.1. Redacción e implementación de un plan para la eliminación de los cableados de instalaciones aéreas. (29)
- 6.2. Finalización de las obras de reurbanización (entornos de calle Colomers y calle San Antonio).
- 6.3. Mejora de las instalaciones de abastecimiento de agua y alcantarillado, mediante la elaboración e implementación de los planes directores de dichas infraestructuras, que contemple posibles mejoras en la red de evacuación de aguas pluviales y la implantación de un sistema de telecontrol.
- 6.4. Adopción de propuestas y medidas para favorecer la ampliación de la red de gas ciudad a la totalidad del Casco Antiguo.

7. IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS

- 7.1. Creación de talleres pedagógicos.
- 7.2. Realización de visitas guiadas específicas.
- 7.3. Realización de cursos de oficios tradicionales.
- 7.4. Realización de promociones y publicaciones.
- 7.5. Fomento a la realización de trabajos de investigación sobre el patrimonio.
- 7.6. Fomento de actividades turísticas en la zona del Castillo, mediante la celebración de eventos (conciertos, ferias, mercado medieval, teatro, cine, actividades deportivas).
- 7.7. Implantación de actividades navideñas (belén).
- 7.8. Suscripción de un convenio de Colaboración con la Escuela de Arquitectura de Alicante.
- 7.9. Realización de exposiciones relacionadas con el turrón.
- 7.10. Simplificación de la gestión y tramitación de obras de reforma.
- 7.11. Implantación de ayudas para la adquisición y alquiler de vivienda.
- 7.12. Creación de un listado de técnicos para asesoramiento, elaboración del IEE, presupuestar obras y tramitar licencias.

Con independencia del estudio económico y el cronograma que se incluyen a continuación, el presente Plan de Implementación se completa con una ficha correspondiente a cada actuación concreta, que incluye los aspectos necesarios para su implementación y el seguimiento de las actuaciones propuestas.

ESTUDIO ECONÓMICO Y CRONOGRAMA DE LAS ACTUACIONES

Se ha realizado una evaluación económica preliminar de cada una de las actuaciones propuestas, desglosando los importes anuales de acuerdo con una propuesta de ejecución temporal a lo largo de SEIS AÑOS.

En el estudio económico no se han cuantificado las posibles subvenciones a que el Ayuntamiento podría acogerse -tanto para una parte de las obras propuestas, como para la redacción de diversos estudios y documentos técnicos- por ser de cuantía variable y desconocida en estos momentos, aunque sí se señala cuales actuaciones podrían ser objeto de subvención.

No se incluyen, en la evaluación económica, las inversiones para rehabilitación de la edificación residencial, que será necesario realizar por parte de las personas propietarias, ni las ayudas que para estas intervenciones se puedan recibir con cargo al Plan de Vivienda 2018-2021, o sucesivos que se puedan aplicar.

Se adjuntan a continuación resúmenes económicos por anualidades y por líneas de actuación, así como el cronograma completo con el desglose económico de cada actuación.

RESUMEN ECONÓMICO POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL	1.792.206 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	245.000 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS	1.625.360 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	75.000 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5. MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO	1.491.800 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 6. ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	1.853.000 €
TOTAL PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA	7.082.366 €

RESUMEN ECONÓMICO POR ACTUACIONES

1.1.1 Evaluación general previa del estado de la edificación	16.000 €
1.1.2 Implantación de la redacción del IEE.CV para todos los edificios	41.500 €
1.1.3 Aplicación de los mecanismos previstos en la Ordenanza de Conservación	491.000 €
1.2.1 Impulso al funcionamiento del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar	18.000 €
1.2.2 Impulso a la tramitación de Programas de Actuación Aislada en sustitución de la propiedad	301.000 €
1.3 Aprobación e implementación de un Programa de Regeneración y Renovación Urbana.	525.670 €
1.4 Aprobación e implementación de un Plan de actuación de ámbito local ante el riesgo sísmico	7.500 €
1.5 Implantación de ayudas municipales para el cumplimiento del deber de conservación	391.536 €
1.6 Aplicación de incentivos fiscales para rehabilitación, reedificación y eficiencia energética	2.000 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL	1.792.206 €
2.1 Redacción e implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible	37.000 €
2.2.1 Redacción del Plan de Accesibilidad Integral Municipal (viario público)	20.000 €
2.2.2 Realización de actuaciones localizadas para mejora de la movilidad peatonal	43.000 €
2.2.3 Implantación de soluciones mecanizadas en itinerarios principales	107.000 €
2.3 Aplicación de bonificaciones a los vehículos con bajas emisiones	1.000 €
2.4 Instalación de puntos de carga para coches eléctricos	37.000 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	245.000 €
3.1 Creación de una Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo	576.000 €
3.2 Aplicación de incentivos para instalación de nuevos comercios	30.000 €
3.3 Instalación de juegos infantiles en las proximidades del Castillo	30.000 €
3.4 Rehabilitación del antiguo mercado como edificio dotacional	989.360 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS	1.625.360 €
4.1 Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo	75.000 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	75.000 €
5.1 Creación de una imagen identificativa del casco antiguo para mobiliario urbano y señalización	30.000 €
5.2 Creación de un itinerario vertebrador Avda. de la Constitución – Castillo	400.000 €
5.3 Rehabilitación del Castillo y creación de un itinerario peatonal para su visita	724.300 €
5.4 Elaboración del Catálogo de Protecciones	60.500 €
5.5 Redacción e implementación de un Programa de Paisaje del casco antiguo	117.000 €
5.6 Realización de intervenciones provisionales en solares	160.000 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 5. MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO	1.491.800 €
6.1 Redacción e implementación de un plan para eliminación de cableados aéreos	269.000 €
6.2 Finalización de las obras de reurbanización	1.235.000 €
6.3 Mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y alcantarillado	337.000 €
6.4 Adopción de medidas para favorecer la ampliación de la red de gas natural en el casco antiguo	12.000 €
LÍNEA DE ACTUACIÓN 6. ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	1.853.000 €
TOTAL PROGRAMA DE REGENERACIÓN URBANA	7.082.366 €

ACTUACIÓN 1.1.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. 1.1 IMPOSICIÓN DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA

ACTUACIÓN

1.1.1 EVALUACIÓN GENERAL PREVIA DEL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

Se trata de realizar una evaluación previa de la edificación por parte de técnicos municipales, y adoptar las medidas necesarias para minimizar las situaciones de riesgo.

La evaluación se realizará en dos fases, una primera de revisión exterior general de todos los edificios y una segunda fase de revisión interior, solo de aquellos en los que se considere que hay signos externos de daños interiores que pueda conllevar riesgo para las personas.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Detección de las situaciones de riesgo inminente para las personas y adopción de medidas para su minimización.

Como resultado de la evaluación establecerá una clasificación preliminar de las edificaciones en cuatro categorías, que será cartografiada mediante SIG para elaborar la primera fase de un mapa de riesgo del estado de la edificación:

1. Edificios en muy mal estado general
2. Edificios con daños generalizados
3. Edificios con daños puntuales
4. Edificios en buen estado exterior

La clasificación de los edificios servirá para establecer los criterios de prioridad para la exigencia de realización del IEE.CV.

La evaluación conllevará la propuesta de inicio de expedientes de declaración del estado de ruina, para los edificios del grupo 1. En el caso de los edificios de los grupos 2 y 3 se dictarán ordenes de ejecución para realizar actuaciones inmediatas cuando sea necesario, y/o para aportar el IEE.CV, además de que se puedan realizar actuaciones sustitutorias de emergencia, cuando la gravedad lo requiera. En los edificios del grupo 4 se realizará un control a medio

plazo mediante la redacción del IEE.CV. En estos últimos casos, para la puesta en marcha de los mecanismos para aplicar las conclusiones de la evaluación, se entrará en la puesta en marcha de las actuaciones 1.1.2 y 1.1.3.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Realización de inspecciones del estado exterior de la edificación para evitar situaciones de peligro en la vía pública.
2. Emisión de órdenes de ejecución o realización de ejecuciones sustitutorias de emergencia, para eliminación de situaciones de riesgo inminente.
3. Elaboración de una base de datos en SIG que recoja el resultado de las inspecciones municipales
4. Realización de visitas interiores a edificios que presenten signos de deterioro evidente, que pueda conllevar peligro para la vía pública.
5. Incoación de procedimientos de declaración de la situación de ruina de los inmuebles que lo requieran.
6. Emisión de órdenes de ejecución inmediatas o realización de ejecuciones sustitutorias de emergencia, para eliminación de situaciones de riesgo inminente.
7. Actualización del mapa de riesgos en SIG con el resultado de las visitas al interior de los edificios.
8. Elaboración de un protocolo de actualización de la información, estableciendo la periodicidad para nuevas inspecciones, para detectar situaciones de riesgo sobrevenidas.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

1.1.1 Evaluación general previa del estado de la edificación	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Realización de inspecciones del estado exterior de la edificación para evitar situaciones de peligro en la vía pública												
Emisión de órdenes de ejecución o realización de ejecuciones sustitutorias de emergencia, para eliminación de situaciones de riesgo inminente												
Elaboración de una base de datos en SIG que recoja el resultado de las inspecciones municipales												
Realización de visitas interiores a edificios que presenten signos de deterioro evidente, que pueda conllevar peligro para la vía pública												
Tramitación de procedimientos de declaración de la situación de ruina de los inmuebles que lo requieran	>	>	<									
Emisión de órdenes de ejecución inmediatas o realización de ejecuciones sustitutorias de emergencia, para eliminación de situaciones de riesgo inminente	>	>	<									
Actualización del mapa de riesgos en SIG con el resultado de las visitas al interior de los edificios	>											
Elaboración de un protocolo de actualización de la información, estableciendo la periodicidad para nuevas inspecciones, para detectar situaciones de riesgo sobrevenidas	>											
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.1.1	9.000 €		7.000 €									

El presupuesto total de la actuación es de **16.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

ESTRATEGIA DE RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO DE XIXONA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Todas las operaciones se realizarán con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento, contratando a empresas constructoras locales para la realización de las obras sustitutorias de emergencia.

ACTUACIÓN 1.1.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. 1.1 IMPOSICIÓN DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA

ACTUACIÓN

1.1.2 IMPLANTACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL IEE.CV PARA TODOS LOS EDIFICIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

Se trata de generalizar la exigencia de redacción del IEE.CV a todos los edificios del casco antiguo, realizando las actuaciones sustitutorias necesarias, en caso de incumplimiento de la obligación por parte de los propietarios.

En todas las fases de implantación de la actuación resulta muy conveniente que exista la posibilidad para los propietarios de acogerse a ayudas económicas, bien a cargo del plan de vivienda vigente, bien a convocatorias municipales.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Elaboración de un mapa completo y detallado del estado de la edificación, que permita priorizar actuaciones y servir de ayuda en la elaboración de otras actuaciones de la estrategia.

Como resultado de esta actuación, en conjunción con otras de las planteadas en la estrategia, cabe esperar que un porcentaje significativo, al menos de los edificios en aceptable estado de conservación, sean objeto de actuaciones de rehabilitación y mantenimiento por parte de los propietarios.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Exigencia de presentación del IEE.CV a los edificios del grupo 2 *mal estado general* de la evaluación previa, que no sean objeto de incoación de expediente de declaración de ruina.
2. Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento.
3. Contratación de la realización del IEE.CV por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad.
4. Exigencia de presentación del IEE.CV a los edificios del grupo 3 *daños puntuales* de la evaluación previa.

5. Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento.
6. Contratación de la realización del IEE.CV por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad.
7. Exigencia de presentación del IEE.CV a los edificios del grupo 4 *buen estado* de la evaluación previa.
8. Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento.
9. Contratación de la realización del IEE.CV por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad, en casos de deficiencias estructurales, de cubiertas, o de fachadas.
10. Exigencia de presentación del IEE.CV a todos los edificios que realizaron el ITE, una vez transcurrido su periodo de validez.
11. Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento.
12. Contratación de la realización del IEE.CV por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad, en casos de deficiencias estructurales, de cubiertas, o de fachadas.
13. Evaluación por los técnicos municipales de los IEE.CV aportados, para elaboración de la base de datos del estado de la edificación.
14. Convocatoria de ayudas municipales para la realización de los IEE.CV

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

1.1.2 Implantación de la redacción del IEE.CV para todos los edificios	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Exigencia de presentación del IEE a los edificios del grupo 2 <i>Daños generalizados</i> (22) de la evaluación previa												
Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento												
Contratación de la realización del IEE por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad												
Exigencia de presentación del IEE a los edificios del grupo 3 <i>Daños puntuales</i> (101) de la evaluación previa												
Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento												
Contratación de la realización del IEE por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad												
Exigencia de presentación del IEE a los edificios del grupo 4 <i>Buen estado</i> (550) de la evaluación previa												
Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento												
Contratación de la realización del IEE por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad, en casos de deficiencias estructurales, de cubiertas, o de fachadas												
Exigencia de presentación del IEE a todos los edificios que realizaron el ITE, una vez transcurrido su periodo de validez												
Incoación de expediente sancionador en caso de incumplimiento												
Contratación de la realización del IEE por parte del Ayuntamiento en sustitución de la propiedad, en casos de deficiencias estructurales, de cubiertas, o de fachadas												
Evaluación por los técnicos municipales de los IEE aportados, para elaboración de la base de datos del estado de la edificación												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.1.2												
	0 €		14.000 €		22.500 €		5.000 €					

El presupuesto total de la actuación es de **41.500€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La exigencia de registro del IEE.CV se deberá realizar de forma paulatina, por fases, para no superar la capacidad administrativa municipal. La realización de los IEE.CV de forma subsidiaria

requerirá las actuaciones administrativas necesarias para tener la disponibilidad de acceso a los edificios.

Las operaciones se realizarán con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento, contratando los servicios de arquitectos y arquitectos técnicos externos, para la realización de los IEE.CV en sustitución de la propiedad. Los trabajos jurídico-administrativos requerirán la contratación de medios humanos de refuerzo del área municipal, para la realización de esta y otras actuaciones programadas, a través de la Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo.

La ejecución de la actuación, al menos en sus últimas fases, conllevará un ligero aumento de ingresos municipales no finalistas, por la posible incoación de expedientes sancionadores.

ACTUACIÓN 1.1.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. 1.1 IMPOSICIÓN DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS EN RUINA

ACTUACIÓN

1.1.3 APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA DE CONSERVACIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la efectiva aplicación de todos los instrumentos previstos en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Conservación y la Inspección Periódica de Edificios.

Los instrumentos previstos en la ordenanza, consisten básicamente en:

- la emisión de requerimientos y órdenes de ejecución para la realización de las obras de reparación o rehabilitación contempladas en los IEE.CV presentados en desarrollo de la actuación 1.1.2
- la imposición, en caso de incumplimiento, de multas coercitivas y la incoación de expedientes sancionadores
- la declaración del incumplimiento del deber de conservación y
- en los casos en que resulte necesario, la ejecución de las actuaciones subsidiarias, para evitar situaciones de riesgo para las personas o bienes.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo esperado es la realización de una parte significativa de las obras de reparación que requieren los edificios y que se hayan contemplado como de ejecución urgente en los IEE.CV realizados.

El resultado de la implantación de la actuación 1.1.3 debería ser la ejecución de, al menos, el 70% de las obras exigidas por los IEE en los edificios que se encuentran totalmente ocupados y un porcentaje no menor del 30% en los edificios con una desocupación significativa.

Por otra parte, el desarrollo de la actuación resulta imprescindible para la puesta en marcha del Registro Municipal de Solares, contemplado como actuación 1.2.1 en el Plan de Implementación.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Emisión de requerimientos y órdenes de ejecución para realización de las obras contempladas en el IEE.CV.
2. Declaración del incumplimiento del deber de conservación, en los casos que resulte necesario.
3. Imposición de multas coercitivas, en caso de incumplimiento.
4. Incoación de expedientes sancionadores, en caso de incumplimiento.
5. Realización de las obras por parte del Ayuntamiento, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria, en los casos que resulte necesario para evitar situaciones de riesgo para las personas o bienes.
6. Actualización de la base de datos de estado de la edificación a la finalización de las actuaciones realizadas.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

1.1.3 Aplicación de los mecanismos previstos en la Ordenanza de Conservación	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Emisión de requerimientos y órdenes de ejecución para realización de las obras contempladas en el IEE	>	>	<	>	<							
Declaración del incumplimiento del deber de conservación, en los casos que resulte necesario	>	>	<	>	<							
Imposición de multas coercitivas, en caso de incumplimiento	>	>	<	>	<							
Incoación de expedientes sancionadores, en caso de incumplimiento	>	>	<	>	<							
Realización de las obras por parte del Ayuntamiento, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria, en los casos que resulte necesario para evitar situaciones de riesgo para las personas o bienes	>	>	<	>	<	>	<	>	<			
Actualización de la base de datos de estado de la edificación a la finalización de las actuaciones realizadas	>	>	<	>	<	>	<	>	<			
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.1.3	30.000 €		105.000 €		172.000 €		92.000 €		92.000 €			

El presupuesto total de la actuación es de **491.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las operaciones se realizarán con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento, si bien tanto los trabajos jurídico-administrativos como los técnicos, requerirán la contratación de medios humanos de refuerzo del área municipal, para la realización de esta y otras actuaciones programadas, a través de la Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo.

Para la realización de los proyectos técnicos de intervención y la dirección facultativa de las obras, se contratarán los servicios de arquitectos y arquitectos técnicos externos en los casos de ejecución subsidiaria en sustitución de la propiedad.

La ejecución de las obras, en los casos de ejecución subsidiaria en sustitución de la propiedad, se realizará mediante la contratación de empresas constructoras.

Las actuaciones subsidiarias, al igual que las realizadas directamente por las personas propietarias de los inmuebles, pueden financiarse parcialmente por parte del M^o de Fomento y la GVA con cargo al Plan de Vivienda 2018-2021 y las primeras también por la imposición de multas coercitivas. La ejecución de la actuación, al menos en sus últimas fases, conllevará un ligero aumento de ingresos municipales no finalistas, por la posible incoación de expedientes sancionadores.

ACTUACIÓN 1.2.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. 1.2 FOMENTO DE ACTUACIONES SUSTITUTORIAS DE REHABILITACIÓN O EDIFICACIÓN PARA VENTA O ALQUILER DE VIVIENDA A PRECIO TASADO

ACTUACIÓN

1.2.1 IMPULSO AL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICIOS A REHABILITAR

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la puesta en marcha y efectivo funcionamiento del Registro Municipal de Solares, posibilitando la inscripción en el mismo, tanto de los solares sin edificación, como de los edificios que requieren rehabilitación, para cuyos propietarios se haya declarado el incumplimiento de sus deberes urbanísticos de conservación.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es generalizar la inscripción en el Registro y el resultado esperado es que figuren inscritos en el Registro la totalidad de los solares y edificios para cuyos propietarios se haya declarado el incumplimiento del deber de conservación y edificación.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Estudio e implementación de las modificaciones que puedan resultar convenientes de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, para facilitar su puesta en funcionamiento.
2. Elaboración de las fichas de inscripción con los datos técnicos y de propiedad de los solares existentes, sobre los que quepa la inscripción.
3. Inscripción en el Registro Municipal y realización de comunicaciones al Registro de la Propiedad.
4. Elaboración de las fichas de inscripción con los datos técnicos y de propiedad de los edificios para cuyos propietarios se vaya declarando el incumplimiento del deber de conservación.
5. Inscripción en el Registro Municipal y realización de comunicaciones al Registro de la Propiedad.
6. Elaboración de bases de datos en SIG para gestión y cartografía del Registro.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
1.2.1 Impulso al funcionamiento del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar												
Estudio e implementación de las modificaciones que puedan resultar convenientes de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, para facilitar su puesta en funcionamiento												
Elaboración de las fichas de inscripción con los datos técnicos y de propiedad de los solares existentes, sobre los que quepa la inscripción												
Inscripción en el Registro Municipal y realización de comunicaciones al Registro de la Propiedad												
Elaboración de las fichas de inscripción con los datos técnicos y de propiedad de los edificios para cuyos propietarios se vaya declarando el incumplimiento del deber de conservación												
Inscripción en el Registro Municipal y realización de comunicaciones al Registro de la Propiedad												
Elaboración de bases de datos en SIG para gestión y cartografía del Registro												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.2.1	0 €		7.000 €		7.000 €		4.000 €					

El presupuesto total de la actuación es de **18.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las operaciones se realizarán con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento, si bien tanto los trabajos jurídico-administrativos como los técnicos, requerirán la contratación de medios humanos de refuerzo del área municipal, para la realización de esta y otras actuaciones programadas, a través de la Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo.

ACTUACIÓN 1.2.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. 1.2 FOMENTO DE ACTUACIONES SUSTITUTORIAS DE REHABILITACIÓN O EDIFICACIÓN PARA VENTA O ALQUILER DE VIVIENDA A PRECIO TASADO

ACTUACIÓN

1.2.2 IMPULSO A LA TRAMITACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN AISLADA EN SUSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en promover la realización de programas de actuación aislada, bien sean de iniciativa pública, o de iniciativa privada, para lograr la rehabilitación de los edificios en los que se ha incumplido el deber de conservación, así como la edificación de aquellos solares en que los propietarios han incumplido el deber de edificación.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es conseguir la realización de una parte significativa de las obras de rehabilitación y de edificación de solares que el casco antiguo requiere, en los casos de inactividad por parte de la propiedad. Como objetivo complementario se contempla que, al establecerse la obligación de que las viviendas resultantes de las actuaciones se destinen a la venta o alquiler a precio tasado, se garantizará la puesta en el mercado de vivienda a precio asequible, que facilite el mantenimiento de las capas de población residente.

El resultado esperado sería que, al término del calendario de aplicación de la Estrategia de Renovación Urbana del Casco Antiguo de Xixona, se hubieran realizado, mediante programas de actuación aislada, intervenciones de rehabilitación o nueva construcción de, al menos, 30 viviendas.

OPERACIONES A REALIZAR

1. La plena eficacia de las medidas para el impulso a la tramitación de programas de actuación aislada requerirá, como mecanismo imprescindible la declaración del Área de Regeneración y Renovación Urbana, que se contempla en la actuación 1.2.3.
2. Redacción de programas de actuación aislada de gestión directa, para la realización de obras de rehabilitación de edificios en ubicaciones estratégicamente seleccionadas.

ACTUACIÓN 1.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

ACTUACIÓN

1.3 APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en realizar las actuaciones necesarias para presentar una propuesta a la eventual convocatoria, que se habrá de promulgar por parte de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, para optar a la declaración de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, que conlleve la aprobación del consiguiente Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y su implementación.

Para optar a la declaración resulta necesaria la previa redacción de la documentación prevista en el artículo 49 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es conseguir la declaración del Área de Regeneración y Renovación Urbana del casco Antiguo de Xixona y la aprobación de un Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana que, de acuerdo con el Plan de Vivienda 2018-2021, tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas demolidos.

El resultado esperado sería que se apruebe el Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y que la aplicación del mismo conlleve la rehabilitación o nueva construcción de un total de no menos de 30 viviendas.

Asimismo, como resultado de la aplicación del Programa, se deberá llevar a cabo actuaciones de reurbanización complementaria de la intervención arquitectónica. El objetivo esperado es que, a la finalización del Programa, todo el ámbito del ARRU disponga de las infraestructuras totalmente renovadas.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Elaboración de la documentación necesaria para optar a la declaración de un Área de Regeneración y Renovación Urbana.
2. Presentación de una propuesta de Programa en la convocatoria que convoque la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.
3. Realización de campañas de difusión del Programa entre promotores, empresarios, constructores y asociaciones locales.
4. Suscripción de convenios con entidades bancarias con implantación en la localidad, para facilitar la financiación del Programa.
5. Convocatoria y resolución de los procesos para optar a las ayudas contempladas en el Programa.
6. Redacción de los proyectos, mediante la contratación de las asistencias técnicas necesarias, para la realización de las obras de reurbanización complementarias.
7. Ejecución de las obras de reurbanización.
8. Redacción de los proyectos, mediante la contratación de las asistencias técnicas necesarias, para la realización de las obras de rehabilitación y reedificación pública.
9. Ejecución de las obras mejora de rehabilitación y reedificación pública.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

1.3 Aprobación e implementación de un Programa de Regeneración y Renovación Urbana.	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Presentación de una propuesta de Programa en la convocatoria que convoque la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio	>											
Realización de campañas de difusión del Programa entre promotores, empresarios, constructores y asociaciones locales					>		>					
Suscripción de convenios con entidades bancarias y constructores con implantación en la localidad, para facilitar la financiación del Programa			>									
Convocatoria y resolución de los procesos para optar a las ayudas contempladas en el Programa												
Redacción de los proyectos, mediante la contratación de las asistencias técnicas necesarias, para la realización de las obras de reurbanización incluidas en el programa												
Ejecución de las obras de reurbanización												
Redacción de los proyectos, mediante la contratación de las asistencias técnicas necesarias, para la realización de las obras de rehabilitación y reedificación pública					>	>	<	>	<			
Ejecución de las obras de rehabilitación y reedificación pública								>	<			
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.3	0 €		15.000 €		10.237 €		215.801 €		247.682 €			36.950 €

El presupuesto total de la actuación es de **525.670€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las operaciones se realizarán con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento, si bien tanto los trabajos jurídico-administrativos como los técnicos, requerirán la contratación de medios humanos de refuerzo del área municipal, para la realización de esta

y otras actuaciones programadas, a través de la Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo.

La redacción de proyectos y las direcciones facultativas de las obras se contratará con técnicos externos, mediante contratos de servicios de asistencia técnica.

Las actuaciones incluidas en el ARRU contarán con la financiación contemplada en el Plan de Vivienda 2018-2021, en las condiciones que figuren en la declaración el área.

ACTUACIÓN 1.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

ACTUACIÓN

1.4 APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL ANTE EL RIESGO SÍSMICO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en proceder a la elaboración del Plan de actuación de ámbito local ante el riesgo sísmico, mediante la contratación de los servicios externos necesarios.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es disponer de Plan de actuación de ámbito local ante el riesgo sísmico e implementar las medidas propuestas en el mismo.

El resultado esperado sería disponer de un documento actualizado que permita minimizar el riesgo para las personas en caso de siniestro.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Elaboración del Plan de actuación de ámbito local ante el riesgo sísmico, mediante la contratación de las asistencias técnicas necesarias.
2. Implementación de las determinaciones del Plan y actualización, si procede, de la base datos del estado de las edificaciones y su nivel de riesgo.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

1.4 Aprobación e implementación de un Plan de actuación de ámbito local ante el riesgo sísmico	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Elaboración del Plan de actuación de ámbito local ante el riesgo sísmico, mediante la contratación de las asistencias técnicas necesarias				>	<							
Implementación de las determinaciones del Plan y actualización de la base datos del estado de las edificaciones y su nivel de riesgo												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.4				1.500 €	5.000 €		1.000 €					

El presupuesto total de la actuación es de **7.500€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La actuación se realizará mediante la contratación de los servicios externos necesarios para la redacción del Plan.

La actuación podrá ser financiada parcialmente mediante subvenciones a cargo de otras administraciones.

ACTUACIÓN 1.5

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

ACTUACIÓN

1.5 IMPLANTACIÓN DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la realización de convocatorias para la concesión de ayudas económicas a las personas propietarias, para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales de conservación de edificios. Tanto en lo referente a la redacción de los IEE.CV, como otras que incentiven el acceso a las ayudas del Plan de Vivienda 2018-2021, desde la elaboración de documentación necesaria para optar a las mismas, hasta la propia realización de obras de reparación, rehabilitación o mantenimiento.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo en primera instancia es facilitar la aplicación de la actuación 1.1.2 consistente en la implantación generalizada de la redacción del IEE.CV para todos los edificios del casco antiguo. Asimismo, otro objetivo será facilitar la aplicación de la actuación 1.1.3 y por consiguiente la realización por parte de los propietarios de las obras de reparación, rehabilitación o mantenimiento que requieran sus inmuebles.

El resultado esperado es coadyuvar al cumplimiento de la actuación genérica 1.1, concediendo ayudas para la redacción del IEE.CV de 600 edificios y la realización de obras de reparación, rehabilitación o mantenimiento en, al menos, 140 edificios.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Realización de convocatorias periódicas para la concesión de ayudas para la redacción de los IEE.CV, de manera que, se procure que existan siempre convocatorias en vigor cuando se realicen las campañas de requerimientos de acreditación de la redacción de los informes a los propietarios de los edificios, en cumplimiento de lo previsto en la actuación 1.1.2.
2. Realización de convocatorias anuales de ayudas para incentivar la financiación a través del Plan de Vivienda 2018-2021, bien para la redacción de documentación técnica, bien para la ejecución directa de las obras.

3. Realización de campañas de difusión entre la población afectada, de cada una de las convocatorias que se realcen.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

1.5 Implantación de ayudas municipales para el cumplimiento del deber de conservación	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Realización de convocatorias periódicas para la concesión de ayudas para la redacción de los IEE.CV, de manera que, se procure que existan siempre convocatorias en vigor cuando se realicen las campañas de requerimientos de acreditación de la redacción de los informes a los propietarios de los edificios, en cumplimiento de lo previsto en la actuación 1.1.2.	>	>	<	>	<							
Realización de convocatorias anuales de ayudas para incentivar la financiación a través del Plan de Vivienda 2018-2021, bien para la redacción de documentación técnica, bien para la ejecución directa de las obras	>	>	<	>	<	>	<					
Realización de campañas de difusión entre la población afectada, de cada una de las convocatorias que se realcen.	>	>	<	>	<	>	<					
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.5	21.237 €		109.921 €		177.241 €		83.136 €					

El presupuesto total de la actuación es de **391.536€**

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las operaciones se realizarán con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento, si bien tanto los trabajos jurídico-administrativos como los técnicos, requerirán la contratación de medios humanos de refuerzo del área municipal, para la realización de esta y otras actuaciones programadas, a través de la Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo.

La actuación se ha de financiar enteramente con recursos propios del Ayuntamiento, ya que estas subvenciones se han considerado compatibles y serían independientes a las que las personas propietarias puedan recabar del Mº de Fomento y de la GVA dentro del Plan de Vivienda 2018-2021.

De manera indirecta, los ingresos municipales no finalistas se verán incrementados, por la recaudación en tasas e impuestos no bonificables.

ACTUACIÓN 1.6

LÍNEA DE ACTUACIÓN

1 ACTUACIONES RELATIVAS A LA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL

ACTUACIÓN

1.6 APLICACIÓN DE INCENTIVOS FISCALES PARA REHABILITACIÓN, REEDIFICACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en introducir incentivos fiscales a través de las ordenanzas municipales reguladoras de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y del impuesto de bienes inmuebles, encaminadas a favorecer la rehabilitación y reedificación de edificios en el casco antiguo, así como su mejora energética.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es conseguir que esta actuación, en conjunción con las otras contempladas en esta línea de actuación, coadyuve a la realización de obras de rehabilitación, reedificación y mejora energética de las edificaciones del casco antiguo.

El resultado esperado es un aumento significativo en el número de actuaciones de rehabilitación y reedificación que, en aplicación del conjunto de las medidas contempladas en la línea de actuación, permita la intervención en, al menos, 200 viviendas.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
2. Realización de campañas de difusión y concienciación.
3. Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
4. Realización de campañas de difusión y concienciación.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

1.6 Aplicación de incentivos fiscales para rehabilitación, reedificación y eficiencia energética	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos												
Realización de campañas de difusión y concienciación			>									
Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles												
Realización de campañas de difusión y concienciación			>									
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 1.6			2.000 €									

El presupuesto total de la actuación es de **2.000€**

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las operaciones se realizarán con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento.

El coste directo de la actuación es mínimo, ya que se reducirá al coste de las campañas de difusión. Sin embargo, también habría que considerar una cierta reducción de los ingresos municipales, derivada de la aplicación de las bonificaciones consideradas.

ACTUACIÓN 2.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

2 ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

ACTUACIÓN

2.1 REDACCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en el que se contemple un apartado específico de mejora del transporte público para garantizar la accesibilidad y las comunicaciones del casco antiguo. En el documento se deben plantear también las modificaciones necesarias para racionalizar el uso del vehículo privado, reordenando la circulación, en caso necesario, para mejorar la calidad de vida de las personas residentes.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es la mejora de las condiciones de movilidad en el casco antiguo, logrando un uso adecuado del transporte público y minimizando el uso del vehículo privado, evitando su utilización en el ámbito del casco antiguo por personas no residentes.

El resultado esperado es conseguir un nivel adecuado de uso del transporte público, en los desplazamientos de los residentes al resto de la ciudad. Asimismo, es esperable un mejor uso del espacio público por parte de los vehículos de las personas residentes y una disminución en el tráfico interno de vehículos de población exterior.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios.
2. Realización de campañas de difusión entre la población afectada, para facilitar la implementación del plan.
3. Implantación de las medidas relativas al transporte público.
4. Implantación de las medidas relativas al viario público.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

2.1 Redacción e implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios												
Realización de campañas de difusión entre la población afectada, para facilitar la implementación del plan			>	<								
Implantación de las medidas relativas al transporte público			>	<								
Implantación de las medidas relativas al viario público												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 2.1			22.000 €	15.000 €								

El presupuesto total de la actuación es de **37.000€**

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La actuación se realizará mediante la contratación de los servicios externos necesarios para la redacción del PMUS.

La actuación podrá ser financiada parcialmente mediante subvenciones a cargo de otras administraciones.

ACTUACIÓN 2.2.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

2 ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD. 2.2. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PEATONAL

ACTUACIÓN

2.2.1 REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL MUNICIPAL (PARTE VIARIO PÚBLICO)

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la redacción del Plan de Accesibilidad Integral Municipal (en la parte de viario público), debiendo complementarse, en su caso, con un estudio integral de las condiciones de la totalidad del viario del casco antiguo.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es disponer de un documento de análisis integral que proponga las actuaciones concretas necesarias para la mejora de las condiciones de accesibilidad del casco antiguo, tanto en los itinerarios principales, como en el resto de la trama urbana.

El resultado esperado es disponer de criterios técnicos objetivos, que permitan programar y priorizar las intervenciones de mejora de la red viaria y del espacio público, posibilitando un resultado adecuado de las actuaciones.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción del Plan de Accesibilidad Integral Municipal (en la parte de viario público), mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios.
2. Realización, en su caso, de los trabajos complementarios de análisis de los itinerarios no principales.
3. Proceso de participación pública para la elaboración de un documento final participado y de consenso.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

ACTUACIÓN 2.2.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN

2 ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD. 2.2. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PEATONAL

ACTUACIÓN

2.2.2 REDACCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE PEQUEÑAS OBRAS PARA MEJORA DE LA MOVILIDAD PEATONAL

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la elaboración de un plan de obras y pequeñas actuaciones para mejora de estos itinerarios, como resultado del Plan de Accesibilidad Integral de Xixona en la parte de viario, completado en su caso con el análisis detallado de las condiciones específicas de la totalidad del viario del casco antiguo.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es facilitar la movilidad peatonal en el interior de la zona, con itinerarios adecuados y adaptados, en la mayor medida que las características topográficas del entorno permiten.

El resultado esperado es mejorar las condiciones de los itinerarios peatonales y dotarlos de las mejores de seguridad y accesibilidad posibles.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Elaboración de proyectos técnicos o proyectos reducidos para definir las actuaciones concretas y sus fases de ejecución.
2. Contratación de la ejecución de las obras o suministros.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

2.2.2 Realización de actuaciones localizadas para mejora de la movilidad peatonal		1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Elaboración de proyectos técnicos o proyectos reducidos para definir las actuaciones concretas y sus fases de ejecución													
Contratación de la ejecución de las obras o suministros													
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 2.2.3				10.000 €		11.000 €		11.000 €		11.000 €			

El presupuesto total de la actuación es de **43.000€**

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La actuación se ejecutará con participación de los técnicos del departamento de infraestructuras y contratando los servicios de asesoría externa que resulten necesarias. Asimismo, se realizará mediante contratación externa la ejecución de obras o la realización de suministros necesarios para la implementación del plan. Eventualmente pequeñas actuaciones puntuales podrán ser realizadas con intervención de la brigada de obras municipal.

La actuación podrá ser financiada parcialmente mediante subvenciones a cargo de otras administraciones periódicamente convocadas para la ejecución de obras derivadas de los PMUS y de los planes de accesibilidad.

El presupuesto final de esta actuación se tendrá que concretar una vez realizadas las actuaciones 2.1 y 2.2.1

ACTUACIÓN 2.2.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN

2 ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD. 2.2. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PEATONAL

ACTUACIÓN

2.2.3 IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES MECANIZADAS DE MOVILIDAD EN ITINERARIOS PRINCIPALES

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la implantación de soluciones mecanizadas de movilidad (ascensores o escaleras mecánicas) en puntos estratégicos de los itinerarios principales, como resultado de las conclusiones del Plan de Accesibilidad Integral Municipal.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es facilitar la movilidad peatonal en los itinerarios principales.

El resultado esperado es aumentar el flujo peatonal en los itinerarios principales y el aumento de la actividad ciudadana en estas zonas.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Elaboración de proyectos técnicos para definir las actuaciones concretas y sus fases de ejecución.
2. Contratación de la ejecución de las obras.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

2.2.3 Implantación de soluciones mecanizadas en itinerarios principales	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Elaboración de proyectos técnicos para definir las actuaciones concretas y sus fases de ejecución												
Contratación de la ejecución de las obras												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 2.2.3												

El presupuesto total de la actuación es de **107.000€**

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las actuaciones concretas a desarrollar serán las que determine el PMUS y el Plan de accesibilidad en el viario, por lo que su determinación concreta y su coste ajustado necesitarán de la realización de las actuaciones 2.1 y 2.2.1

Para la realización de los proyectos técnicos se contratarán los servicios de técnicos externos.

La ejecución de las obras e instalaciones se realizará mediante la contratación de empresas constructoras.

ACTUACIÓN 2.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN

2 ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

ACTUACIÓN

2.3 APLICACIÓN DE BONIFICACIONES A LOS VEHÍCULOS CON BAJAS EMISIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en contemplar bonificaciones en el impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, a los vehículos con bajas emisiones, híbridos o eléctricos.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es reducir los niveles de contaminación generales y fomentar el uso de los vehículos con bajas emisiones.

El resultado esperado es un aumento en el parque de vehículos con bajas emisiones, híbridos o eléctricos.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
2. Realización de campañas de difusión y concienciación.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

2.3 Aplicación de bonificaciones a los vehículos con bajas emisiones	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	>											
Realización de campañas de difusión y concienciación												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 2.4	0 €	1.000 €										

El presupuesto total de la actuación es de **1.000€**

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La actuación se realizará con los medios técnicos y administrativos propios del Ayuntamiento.

El coste directo de la actuación es mínimo, ya que se reducirá al coste de las campañas de difusión. Sin embargo, también habría que considerar una cierta reducción de los ingresos municipales, derivada de la aplicación de las bonificaciones consideradas.

ACTUACIÓN 2.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN

2 ACTUACIONES RELATIVAS A LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

ACTUACIÓN

2.4 INSTALACIÓN DE PUNTOS DE CARGA PARA COCHES ELÉCTRICOS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la instalación de puntos de carga para coches eléctricos en el viario público.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es fomentar el uso de los vehículos eléctricos y por consiguiente reducir los niveles de contaminación general. Como objetivo complementario se contempla facilitar la realización de visitas turísticas al casco antiguo, por parte de usuarios de coches eléctricos.

El resultado esperado es un aumento en el parque de vehículos eléctricos y de las visitas con usuarios de este tipo de vehículos.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Instalación de un punto de carga en la avenida de la Constitución, al amparo de la convocatoria de ayudas económicas realizada por el IVACE.
2. Instalación de, al menos, otro punto de carga en el ámbito del casco antiguo, de acuerdo con las previsiones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

2.4 Instalación de puntos de carga para coches eléctricos	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Instalación de un punto de carga en la avenida de la Constitución, al amparo de la convocatoria de ayudas económicas realizada por el IVACE		>										
Instalación de, al menos, otro punto de carga en el ámbito del casco antiguo, de acuerdo con las previsiones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 2.4		18.500 €				18.500 €						

El presupuesto total de la actuación es de **37.000€**

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La actuación se impulsará desde el departamento de infraestructuras del Ayuntamiento, contratando los servicios de asesoría externa que resulten necesarios. Asimismo, se realizará mediante contratación externa la ejecución de las obras, suministros o instalación del punto de carga por parte de empresas especializadas.

La actuación será financiada mediante la concurrencia a las convocatorias de subvenciones por parte del IVACE.

ACTUACIÓN 3.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

3 IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS

ACTUACIÓN

3.1 CREACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN DEL CASCO ANTIGUO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la creación de una oficina municipal encargada de la gestión de todas las actuaciones contempladas en la Estrategia de Renovación Urbana del Casco Antiguo de Xixona. Las funciones de esta oficina, en primera instancia, se podrían realizar en las actuales dependencias de la Casa Consistorial, por los funcionarios municipales, durante el tiempo imprescindible para la adecuación de un espacio físico propio e independiente en un edificio municipal de la calle Trinquet. Para el funcionamiento de la oficina se realizará la contratación personal administrativo, técnico y jurídico, destinado específicamente y exclusivamente a la gestión de las actuaciones de la ERU.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

La creación de la oficina resulta necesaria para gestionar la gran cantidad de asuntos relacionados con la ERU del casco antiguo, cuyo alcance supera la capacidad administrativa del Ayuntamiento, en estos momentos. El objetivo principal es, por lo tanto, la gestión de todas las actuaciones de regeneración previstas.

Como objetivo complementario, la propia ubicación de la oficina en un punto central del casco antiguo pretende la reactivación de su entorno, con la implantación de usos alternativos al residencial, y su consiguiente generación de paso de personas y fomento de la actividad ciudadana.

El resultado esperado es la puntual y eficaz gestión y tramitación de los expedientes administrativos derivados de la aplicación de la ERU del casco antiguo y la reactivación del entorno urbano más próximo a la sede de la oficina.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción del proyecto de adecuación de la oficina municipal mediante contratación de servicios técnicos.

2. Adecuación de un local para sede de la oficina municipal.
3. Contratación de personal administrativo y técnico para gestión de la oficina municipal.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

3.1 Creación de una Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo		1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Redacción de proyecto de adecuación de la oficina municipal mediante contratación de servicios técnicos		>	>	<									
Adecuación de un local para sede de la oficina municipal													
Contratación de personal administrativo y técnico para gestión de la oficina municipal					>	<	>	<	>	<	>	<	>
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 3.1		0 €		155.000 €		92.500 €		109.500 €		109.500 €		109.500 €	

El presupuesto total de la actuación es de **576.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las actuaciones previas para la adecuación de la sede de la Oficina Municipal de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo, serán realizadas por el personal del Ayuntamiento, mediante contratación externa de los servicios técnicos para la redacción del proyecto técnico y la dirección de obra y la ejecución de la misma con un contratista mediante el contrato de obras correspondiente. El funcionamiento de la oficina requerirá la contratación de personal específico adscrito a la oficina.

Los gastos de rehabilitación de la sede serán sufragados con recursos propios, así como los gastos de funcionamiento de la misma, si bien estos últimos podrán ser en parte subsidiados, al incluirse como gastos de gestión del ARRU, si éste es finalmente aprobado dentro del plan de Vivienda 2018-2021.

ACTUACIÓN 3.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN

3 IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS

ACTUACIÓN

3.2 APLICACIÓN DE INCENTIVOS PARA INSTALACIÓN DE NUEVOS COMERCIOS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la realización de convocatorias para la concesión de ayudas económicas directas a la implantación de nuevos comercios o actividades de servicios, así como la introducción de incentivos fiscales a través de las ordenanzas municipales reguladoras de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es favorecer la implantación de nuevos comercios y actividades de servicios en las zonas A-1 y A-3 del casco antiguo, que es donde existe un mayor déficit de este tipo de establecimientos.

El resultado esperado es el incremento en, al menos, un 200% de los establecimientos comerciales y actividades de servicios implantados en las zonas A-1 y A-3.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Realización de una convocatoria anual para la concesión de ayudas económicas directas a la implantación de nuevos comercios o actividades de servicios.
2. Realización de campañas de difusión entre la población afectada, de cada una de las convocatorias que se realcen.
3. Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
4. Realización de campañas de difusión y concienciación.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.2 Aplicación de incentivos para instalación de nuevos comercios		1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Realización de una convocatoria anual para la concesión de ayudas económicas directas a la implantación de nuevos comercios o actividades de servicios			>		>		>		>		>		>
Realización de campañas de difusión entre la población afectada, de cada una de las convocatorias que se realicen			>		>		>		>		>		>
Aprobación de una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos		>											
Realización de campañas de difusión y concienciación			>										
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 3.2		5.000 €		5.000 €		5.000 €		5.000 €		5.000 €		5.000 €	

El presupuesto total de la actuación es de **30.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La actuación se llevará a cabo con los medios humanos y técnicos propios del Ayuntamiento.

La financiación será íntegramente municipal y deberán considerarse, además de los costes directos imputados a la actuación, una cierta reducción de los ingresos municipales, derivada de la aplicación de las bonificaciones consideradas.

ACTUACIÓN 3.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN

3 IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS

ACTUACIÓN

3.3 INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LAS PROXIMIDADES DE LA EXPLANADA DEL CASTILLO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la instalación de un grupo de juegos infantiles en las proximidades de la explanada del Castillo.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es poner a disposición de las personas residentes y visitantes, una zona de esparcimiento para los niños, que mejore la calidad de vida de unos y otorgue un aliciente añadido a los otros para la visita a la zona.

El resultado esperado es posibilitar un uso lúdico que incremente el atractivo del entorno.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción de una memoria técnica para adecuación de una zona de juegos infantiles mediante contratación de los servicios de asesoría externa necesarios.
2. Adecuación de una zona de juegos infantiles.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

3.3 Instalación de juegos infantiles en las proximidades del Castillo		1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Redacción de una memoria técnica para adecuación de una zona de juegos infantiles mediante contratación de los servicios de asesoría externa necesarios					>								
Adecuación de una zona de juegos infantiles							>						
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 3.3					2.000 €		28.000 €						

El presupuesto total de la línea de actuación es de **30.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las actuaciones serán realizadas por el personal del Ayuntamiento, mediante contratación externa de los servicios técnicos para la redacción de la memoria técnica y la dirección de obra, y la ejecución de la misma con un contratista mediante el contrato de obras correspondiente.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento, si bien la obra será susceptible de ser incluida en alguna convocatoria de ayudas de la Diputación Provincial.

ACTUACIÓN 3.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN

3 IMPLANTACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS

ACTUACIÓN

3.4 REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO COMO EDIFICIO DOTACIONAL

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la rehabilitación del edificio donde se ubicaba el antiguo mercado de abastos, hoy sin uso, y su acondicionamiento para albergar un uso dotacional emblemático, como puede ser de Museo Histórico Municipal.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es posibilitar la recuperación de un edificio integrante del patrimonio histórico y cultural de Xixona, y crear un centro de interés en el seno del casco antiguo, ampliando las instalaciones de la zona cultural que se extiende en el entorno de la plaza del Convent, donde ya se ubican la Casa de Cultura, el Archivo Municipal, la sala El Teatret, el Cine de Dalt y el C. P. Eloy Coloma.

El resultado esperado es la puesta en funcionamiento de un espacio emblemático, que refuerce la atracción del foco cultural de la zona, aumentando el número de visitantes al entorno.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción del Proyecto de rehabilitación del antiguo mercado de abastos para Museo Histórico, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios.
2. Realización de las obras de rehabilitación.
3. Adecuación de los espacios museográficos.
4. Realización de campañas de difusión y puesta en funcionamiento del museo.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.4 Rehabilitación del antiguo mercado como edificio dotacional	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Redacción del Proyecto de rehabilitación del antiguo mercado de abastos para Museo Histórico, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios												
Realización de las obras de rehabilitación						>	<					
Adecuación de los espacios museográficos							>					
Realización de campañas de difusión y puesta en funcionamiento del museo							>					
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 3.4												
			72.600 €			300.000 €		616.760 €				

El presupuesto total de la línea de actuación es de **989.360€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las actuaciones serán realizadas por el personal del Ayuntamiento, mediante contratación externa de los servicios técnicos para la redacción del proyecto técnico y la dirección de obra y la ejecución de la misma con un contratista mediante el contrato de obras correspondiente.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento, si bien la obra será susceptible de ser incluida en alguna convocatoria de ayudas, bien de Diputación, bien de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el uso previsto para la edificación.

ACTUACIÓN 4.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

4 ACTUALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

ACTUACIÓN

4.1 REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la redacción de un documento de revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo, que recoja las diversas cuestiones planteadas en el documento estratégico relacionadas con la adecuación del planeamiento urbanístico, y que se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Mejora de los estándares dotacionales, mediante el cambio de uso de algunas parcelas con edificios en mal estado (o solares), para implantar zonas verdes o usos dotacionales.
- Incorporación de actuaciones de regeneración urbana, sustituyendo parte de las edificaciones en peor estado por nuevas viviendas, espacios comerciales, zonas verdes y aparcamientos.
- Estudio del ajuste de las alturas permitidas de la edificación.
- Estudio de la delimitación del PERI en las zonas de borde.
- Estudio de una nueva propuesta urbanística que contemple la Unidad de Actuación nº 8 (Hort de Joanet) como un espacio de oportunidad nuclear del casco antiguo.
- Adecuación de las Ordenanzas reguladoras, para mejorar el entorno urbano incorporando las conclusiones del Programa del Paisaje.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es disponer de un instrumento de planeamiento urbanístico, que defina la ordenación pormenorizada de la zona teniendo como objetivo primordial la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, posibilitando para ello, en la mayor medida posible, las operaciones de regeneración urbana, el aumento del nivel de dotaciones de la zona y la preservación de los valores patrimoniales y ambientales del casco antiguo, mediante una adecuación de la normativa de protección de la edificación y el entorno urbano.

Los resultados esperados de esta actuación son muy diversos y los plazos para su cumplimiento también. Además, algunos de los objetivos se deben hacer efectivos en coordinación con la

implementación de otras actuaciones, a las que ésta debe dar soporte. Como resultados principales hay que señalar los siguientes:

- Aumento de las zonas verdes y el espacio libre con la creación de pequeñas áreas de descanso.
- Realización de operaciones de regeneración urbana, propiciadas por la reordenación de algunos ámbitos, especialmente la Unidad de Actuación nº 8.
- Acondicionamiento paisajístico y puesta a disposición del uso público de algunas zonas de borde en el perímetro del ámbito del PERI.
- Progresiva mejora en la calidad de la escena urbana, tanto de la edificación como del espacio público.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Apertura de un proceso de definición y diseño de las nuevas soluciones urbanísticas para las posibles actuaciones de regeneración urbana, como por ejemplo la Unidad de Actuación nº 8.
2. Contratación de los servicios de asesoría externa necesarios, para la redacción del documento de revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo.
3. Tramitación del documento inicial estratégico y un borrador del documento ante el órgano ambiental.
4. Redacción de la versión preliminar del plan, incluyendo en la documentación el Catálogo de Protecciones del ámbito, el Estudio de Movilidad Urbana Sostenible y el Programa de Paisaje.
5. Redacción del documento definitivo y remisión para aprobación por el órgano sustantivo.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

4.1 Revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo		1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Apertura de un proceso de definición y diseño de las nuevas soluciones urbanísticas para las posibles actuaciones de regeneración urbana, como por ejemplo la Unidad de Actuación nº 8													
Contratación de los servicios de asesoría externa necesarios, para la redacción del documento de revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo				>									
Tramitación del documento inicial estratégico y un borrador del documento ante el órgano ambiental				>	>	<							
Redacción de la versión preliminar del plan, incluyendo en la documentación el Catálogo de Protecciones del ámbito, el Estudio de Movilidad Urbana Sostenible y el Programa de Paisaje													
Redacción del documento definitivo y remisión para aprobación por el órgano sustantivo						>	>	<					
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 4.1					15.000 €	40.000 €	20.000 €						

El presupuesto total de la actuación es de **75.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Los trabajos previos para definir los criterios de modificación del PERI serán realizados por los servicios técnicos municipales, con participación de los diferentes agentes intervinientes, mientras que la redacción del documento será encargada mediante el oportuno contrato de servicios, a un equipo técnico externo.

La correcta ejecución de esta actuación requiere de la realización previa, o al menos simultánea, de documentos previstos en otras líneas de actuación, como el Catálogo de Protecciones Municipal, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, o el Plan de Accesibilidad.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento.

ACTUACIÓN 5.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

5 MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

ACTUACIÓN

5.1 CREACIÓN DE UNA IMAGEN IDENTIFICATIVA DEL CASCO ANTIGUO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en crear una imagen identitaria del casco antiguo de Xixona, aplicable a señalética, mobiliario urbano, itinerarios, jardinería, etc., que permita el reconocimiento del ámbito como un espacio histórico y cultural, con señas de identidad propias y que vincule al mismo diferentes elementos, actuaciones, iniciativas, etc. La mejora en la imagen identificativa se deberá aplicar especialmente en lo referente a la señalización urbana y a la comunicación, contemplando las actuaciones de accesibilidad universal pertinentes.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Aumentar el reconocimiento, por parte de las personas no residentes en el casco antiguo, de este espacio como un ámbito con señas de identidad propias y mejorar la percepción de las cualidades del mismo por parte de las personas residentes.

Mejorar la señalización urbana, aumentando la información facilitada e incorporando indicadores en braille en todos los elementos en que resulte posible.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Convocatoria de un concurso para definir la imagen de marca identificativa del casco antiguo de Xixona y su aplicación en mobiliario, señalización y medios de comunicación.
2. Realización de un catálogo de elementos de señalización urbana a implantar, incorporando indicadores en braille.
3. Contratación de los suministros y colocación de los elementos de señalización.
4. Incorporación en los medios de comunicación y en el mobiliario urbano de los elementos identificativos de la imagen de marca.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

5.1 Creación de una imagen identificativa del casco antiguo para mobiliario urbano y señalización

Convocatoria de un concurso para definir la imagen de marca identificativa del casco antiguo de Xixona y su aplicación en mobiliario, señalización y medios de comunicación
Realización de un catálogo de elementos de señalización urbana a implantar, incorporando indicadores en braille
Contratación de los suministros y colocación de los elementos de señalización
marca
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 5.1

1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
		>									
		>	>	<							
		>		>		>					
		15.000 €		11.000 €		4.000 €					

El presupuesto total de la actuación es de **30.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Los trabajos serán realizados por los servicios técnicos municipales, con participación de los diferentes agentes intervinientes, realizando las contrataciones externas necesarias para los suministros o instalaciones que así lo requieran.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento.

ACTUACIÓN 5.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN

5 MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

ACTUACIÓN

5.2 CREACIÓN DE UN ITINERARIO VERTEBRADOR AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN - CASTILLO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

Se trata de una actuación transversal, que se deberá tenerse en cuenta en la definición de algunas de las otras actuaciones previstas, de tal manera que, mediante la aplicación conjunta de todas ellas, se cree un itinerario turístico/cultural que conecte la Avenida de la Constitución con el Castillo, vertebrando con este recorrido una buena parte de los monumentos locales de mayor relevancia.

La actuación consiste en potenciar ese eje vertebrador, a partir de aspectos como: una señalización adecuada del mismo, la puesta en valor de los elementos culturales que conecta, posibilitar un horario amplio de visita a la iglesia parroquial, la mejora de las condiciones de accesibilidad en el mismo y la realización de actuaciones relevantes en el patrimonio histórico que sirve de soporte al recorrido.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es la recuperación de una zona central del casco antiguo, que debe servir de impulso para otras zonas. El carácter turístico que puede tener este recorrido, debidamente divulgado, debe servir asimismo para aumentar el número de personas visitantes a toda la zona y servir de punta de lanza para la proyección turística del casco histórico.

El resultado esperado es el incremento de las personas visitantes al casco histórico, así como la recuperación de los elementos patrimoniales más significativos del recorrido.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Realización de obras de acondicionamiento de la Iglesia vieja de Santa María, previa la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios para la redacción del proyecto de intervención.
2. Realización de las obras de rehabilitación del Castillo contempladas en la actuación 5.3.
3. Ejecución de las mejoras de señalización contempladas en la actuación 5.1.

ACTUACIÓN 5.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN

5 MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

ACTUACIÓN

5.3 REHABILITACIÓN DEL CASTILLO Y CREACIÓN DE UN ITINERARIO PEATONAL PARA SU VISITA

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la ejecución de las obras de rehabilitación del Castillo (B.I.C.), incluyendo la realización de una pasarela peatonal que permita la realización de visitas turísticas al conjunto monumental.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es la recuperación del elemento del patrimonio cultural más emblemático de la localidad, su puesta en valor, así como posibilitar la realización de visitas turísticas al mismo.

También se contempla que la recuperación de este elemento tendrá como efecto la revitalización de la zona aledaña y que, junto con la actuación 5.2, potencien la actividad turística y la afluencia de visitantes al entorno.

El resultado esperado es la recuperación del elemento patrimonial y la implantación del recorrido de visita, que finalmente producirán un aumento significativo en el número de visitantes al casco antiguo.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción del proyecto técnico para la rehabilitación del Castillo y creación de una pasarela peatonal.
2. Ejecución de las obras de la primera fase del proyecto.
3. Ejecución de las obras de la segunda fase del proyecto.
4. Realización de campañas de divulgación y promoción del recurso turístico.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

5.3 Rehabilitación del Castillo y creación de un itinerario peatonal para su visita

Redacción del proyecto técnico para la rehabilitación del Castillo y creación de una pasarela peatonal.
Ejecución de las obras de la primera fase del proyecto.
Ejecución de las obras de la segunda fase del proyecto.
Realización de campañas de divulgación y promoción del recurso turístico.
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 5.3

1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
	>	<									
	>	<									
			>								
154.300 €			570.000 €								

El presupuesto total de la actuación es de **724.300€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Las actuaciones serán realizadas por el personal del Ayuntamiento, mediante contratación externa de los servicios técnicos para la redacción del proyecto técnico y la dirección de obra y la ejecución de la misma con un contratista mediante el contrato de obras correspondiente.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento y con subvención a cargo de los fondos FEDER. También se encuentra pendiente de resolución la convocatoria, a la que se ha optado con esta intervención, de ayudas del Ministerio de Fomento a cargo del 1'5% cultural. Dada la financiación externa obtenida se ha programado la ejecución simultánea de las dos fases de intervención inicialmente previstas.

ACTUACIÓN 5.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN

5 MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

ACTUACIÓN

5.4 ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROTECCIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la elaboración del Catálogo de Protecciones del municipio de Xixona que, en lo relativo al casco antiguo, actualizará y completará el existente en el Plan Especial de Reforma Interior, de acuerdo a los requisitos que establece la normativa vigente y con las consideraciones específicas del ámbito del núcleo histórico tradicional como Bien de Relevancia Local. Por otra parte, y de manera específica incluirá las determinaciones relativas a la delimitación del entorno de protección del Castillo y su plan de protección, dada su consideración de Bien de Interés Cultural.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es la preservación de todo el patrimonio edificado cuyos valores patrimoniales sean reconocidos por el Catálogo, estableciendo normas y criterios claros para regular las intervenciones sobre los mismos.

El resultado esperado es la realización de la evaluación y valoración de todos los elementos con interés patrimonial, que permita su preservación y puesta en valor.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Contratación de los servicios de asesoría externa necesarios para la redacción del Catálogo de Protecciones.
2. Tramitación del documento inicial estratégico y un borrador del documento ante el órgano ambiental.
3. Redacción de la versión preliminar del plan.
4. Redacción del documento definitivo y remisión para aprobación por el órgano sustantivo.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

5.4 Elaboración del Catálogo de Protecciones

Contratación de los servicios de asesoría externa necesarios para la redacción del Catálogo de Protecciones.
Tramitación del documento inicial estratégico y un borrador del documento ante el órgano ambiental.
Redacción de la versión preliminar del plan.
Redacción del documento definitivo y remisión para aprobación por el órgano sustantivo.
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 5.4

1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
>	>	<									
		>	>	<							
0 €		30.000 €		30.500 €							

El presupuesto total de la actuación es de **60.500€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

La redacción del documento será encargada mediante el oportuno contrato de servicios, a un equipo técnico externo.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento, si bien la actuación podrá ser financiada parcialmente mediante subvenciones a cargo de otras administraciones, que periódicamente se convocan con esta finalidad

ACTUACIÓN 5.5

LÍNEA DE ACTUACIÓN

5 MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

ACTUACIÓN

5.5 REDACCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PAISAJE DEL CASCO ANTIGUO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la redacción e implementación de un Programa de Paisaje del casco antiguo, que identifique los problemas y conflictos paisajísticos, defina los objetivos concretos del programa y sus beneficios esperados, con la descripción de las actuaciones o proyectos concretos aplicables.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es la mejora general de la escena urbana y del entorno del casco antiguo y, de manera específica, disponer de unas normas dispositivas que puedan ser trasladadas a las Ordenanzas Regulatoras del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo.

El resultado esperado es la realización de actuaciones concretas de mejora paisajística y ambiental y el establecimiento de normas claras para las actuaciones que afectan al espacio público, tanto realizadas por los particulares, como por parte del Ayuntamiento.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Contratación de los servicios de asesoría externa necesarios para la redacción del Programa de Paisaje del casco antiguo.
2. Tramitación del documento inicial estratégico y un borrador del documento ante el órgano ambiental.
3. Redacción de la versión preliminar del plan.
4. Redacción del documento definitivo y aprobación municipal.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

ACTUACIÓN 5.6

LÍNEA DE ACTUACIÓN

5 MEJORA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO

ACTUACIÓN

5.6 REALIZACIÓN DE INTERVENCIONES PROVISIONALES EN SOLARES

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la realización de intervenciones provisionales en solares no municipales, destinadas a la adecuación paisajística de los mismos y, en su caso, la creación de áreas de descanso, juegos o aumento de las dotaciones de aparcamiento.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es la mejora general de la escena urbana y, en concreto, de los puntos más degradados por los vacíos generados por la desaparición de la edificación desaparecida. Como objetivo complementario se plantea el uso dotacional provisional de estos espacios, mejorando así los estándares de la zona.

El resultado esperado es la mejora paisajística del espacio urbano en, al menos, cinco puntos actualmente muy deteriorados y la consecución de zonas dotacionales provisionales en dichos solares.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Suscripción de convenios con los propietarios de suelo.
2. Convocatoria de un concurso de ideas para adecuación paisajística de los solares.
3. Redacción de los proyectos técnicos, mediante la contratación de los servicios de asesoría correspondientes.
4. Ejecución de las intervenciones.

CRONOGRAMA. PRESUPUESTO

5.6 Realización de intervenciones provisionales en solares

Suscripción de convenios con los propietarios de suelo
Convocatoria de un proceso de diseño (concurso, convenio UA) para adecuación paisajística de los solares
Redacción de los proyectos técnicos, mediante la contratación de los servicios de asesoría correspondientes
Ejecución de las intervenciones
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 5.6

	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
>												
>												
>												
>												
0 €			10.000 €		70.000 €		80.000 €					

El presupuesto total de la actuación es de **160.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Los trabajos serán realizados por los servicios técnicos municipales y por la Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo, con participación externa en fases de concurso de ideas, realizando las contrataciones externas necesarias para la redacción de proyectos técnicos, dirección facultativa de las obras y ejecución de las mismas.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento.

ACTUACIÓN 6.1

LÍNEA DE ACTUACIÓN

6 ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTUACIÓN

6.1 REDACCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN PARA ELIMINACIÓN DE CABLEADOS DE INSTALACIONES AÉREAS

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la redacción de un documento que permita describir y planificar las diversas actuaciones necesarias para conseguir la eliminación de las instalaciones de cableados aéreos: de suministro de electricidad, alumbrado público, telefonía y fibra óptica, así como la implementación del mismo a través de los convenios con las empresas suministradoras y ejecución de obras de soterramiento.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo esperado es la eliminación, dentro del plazo de desarrollo de la ERU, de todos los cruzamientos de instalaciones que atraviesan las vías y espacios públicos, y al menos el 30% de las instalaciones adosadas a fachada, teniendo sentadas las bases para la posterior eliminación de la totalidad de estas instalaciones.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción de un plan para eliminación de cableados aéreos en colaboración con las empresas suministradoras.
2. Eliminación de cableados aéreos en cruces de calles y edificios más significativos.
3. Eliminación del cableado aéreo en otras zonas de interés donde resulte viable.

CRONOGRAMA/PRESUPUESTO

6.1 Redacción e implementación de un plan para eliminación de cableados aéreos	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Redacción de un plan para eliminación de cableados aéreos en colaboración con las empresas suministradoras												
Eliminación de cableados aéreos en cruces de calles y edificios más significativos												
Eliminación del cableado aéreo en otras zonas de interés donde resulte viable												
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 6.1						4.000 €	25.000 €	120.000 €				

El presupuesto total de la actuación es de **269.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Los trabajos serán impulsados por los servicios técnicos municipales, realizando las contrataciones externas necesarias para la redacción de proyectos técnicos, dirección facultativa de las obras y ejecución de las mismas.

ACTUACIÓN 6.2

LÍNEA DE ACTUACIÓN

6 ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTUACIÓN

6.2 FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

Se trata de completar las obras de reurbanización, ejecutando las obras en las zonas que aún están pendientes de realización y que, básicamente, consisten en dos ámbitos, uno centrado en la calle San Antonio y otro en el entorno de la calle Colomers.

En cada actuación de reurbanización se han renovado las infraestructuras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, contemplado conducciones enterradas para el soterramiento de instalaciones aéreas, al menos en los cruces de calles, e incluyendo en las zonas donde resulta técnicamente posible, una nueva red de evacuación de aguas pluviales. Asimismo, se van renovando íntegramente los pavimentos, aplicando unas soluciones estandarizadas que se han mantenido para todo el ámbito del casco antiguo.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es dotar a la totalidad de calles del casco antiguo de unas infraestructuras adecuadas y unos pavimentos renovados, que garanticen la comodidad y seguridad de las personas que viven o transitan por la zona.

También se contempla como un objetivo complementario, que la mejora del entorno urbano que supone la reurbanización, tenga un efecto de impulso a la rehabilitación de las edificaciones, al mejorar la calidad de vida de la zona.

El resultado esperado es tener un casco antiguo con absolutamente todas las calles reurbanizadas.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción del proyecto técnico para la reurbanización del entorno de la calle Colomers, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios.
2. Ejecución de las obras de reurbanización del entorno de la calle Colomers.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3. Redacción del proyecto técnico para la reurbanización del entorno de la calle San Antonio, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios.
4. Ejecución de las obras de reurbanización del entorno de la calle San Antonio.

CRONOGRAMA/PRESUPUESTO

6.2 Finalización de las obras de reurbanización		1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Redacción del proyecto técnico para la reurbanización del entorno de la calle Colomers, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios						>							
Ejecución de las obras de reurbanización del entorno de la calle Colomers													
Redacción del proyecto técnico para la reurbanización del entorno de la calle San Antonio, mediante la contratación de los servicios de asesoría externa necesarios								>	>	<			
Ejecución de las obras de reurbanización del entorno de la calle San Antonio												>	<
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 6.2							15.000 €	500.000 €		720.000 €			

El presupuesto total de la actuación es de **1.235.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Los trabajos serán impulsados por los servicios técnicos municipales, realizando las contrataciones externas necesarias para la redacción de proyectos técnicos, dirección facultativa de las obras y ejecución de las mismas.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento, si bien la obra será susceptible de ser incluida en alguna convocatoria de ayudas, bien de Diputación, bien de la Generalitat Valenciana.

ACTUACIÓN 6.3

LÍNEA DE ACTUACIÓN

6 ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTUACIÓN

6.3 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en la programación y ejecución de obras de mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y alcantarillado, mediante la implantación de sistema de telecontrol, la redacción y aprobación de los planes directores de las infraestructuras y la ejecución de las obras programadas en los mismos que afectan al entorno del casco antiguo.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo es la modernización de las infraestructuras existentes, para garantizar su mejor funcionamiento general.

El resultado esperado es disponer de una red de infraestructuras modernizada, en la que se minimicen las pérdidas y fugas en las redes y se reduzcan los efectos de las mismas por su rápida detección.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Elaboración del Plan Director de abastecimiento.
2. Redacción de proyectos mediante contratos de asistencia técnica para ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de abastecimiento.
3. Implantación del sistema de telemando en la red de abastecimiento.
4. Ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de abastecimiento.
5. Elaboración del Plan Director de alcantarillado.
6. Redacción de proyectos mediante contratos de asistencia técnica para ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de alcantarillado.
7. Ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de abastecimiento.

CRONOGRAMA/PRESUPUESTO

6.3 Mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y alcantarillado		1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Elaboración del Plan Director de abastecimiento		>	>	<									
Redacción de proyectos mediante contratos de asistencia técnica para ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de abastecimiento						>		>		>			
Redacción de un proyecto para la instalación de un sistema de telelectura de la red de abastecimiento en el casco urbano				>	>	<							
Implantación del sistema de telelectura					>								
Ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de abastecimiento						>	<	>	<	>	<	>	<
Elaboración del Plan Director de alcantarillado			>	>	<								
Redacción de proyectos mediante contratos de asistencia técnica para ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de alcantarillado													
Ejecución de las obras de mejora contempladas en el plan de alcantarillado.												>	<
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 6.3			0 €	0 €			122.000 €	46.000 €		86.000 €		83.000 €	

El presupuesto total de la actuación es de **337.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

Los trabajos serán impulsados por los servicios técnicos municipales, realizando las contrataciones externas necesarias para la redacción de proyectos técnicos, dirección facultativa de las obras y ejecución de las mismas. Los planes directores serán realizados por la empresa concesionaria de los servicios municipales.

Los gastos de la actuación serán sufragados con recursos propios del Ayuntamiento, si bien la obra será susceptible de ser incluida en alguna convocatoria de ayudas, bien de Diputación, bien de la Generalitat Valenciana.

ACTUACIÓN 6.4

LÍNEA DE ACTUACIÓN

6 ACTUACIONES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTUACIÓN

6.4 ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FAVORECER LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACIÓN

La actuación consiste en el impulso de actuaciones tendentes a la progresiva implantación de la red de gas natural en la mayor parte posible del casco antiguo. Puesto que no se trata de un servicio de titularidad municipal y por lo tanto no se pueden plantear intervenciones directas sobre las infraestructuras, la actuación se realizará a través de convenio con la empresa concesionaria del servicio y de medidas de fomento para los usuarios y promotores de actuaciones de reedificación.

OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

El objetivo esperado es la implantación de la red de gas natural en, al menos, el 50% de la superficie del casco antiguo.

OPERACIONES A REALIZAR

1. Redacción de un convenio con la empresa suministradora para la ampliación de la red.
2. Implementación de medidas de fomento para la contratación de gas en el casco antiguo.

CRONOGRAMA/PRESUPUESTO

6.4 Adopción de medidas para favorecer la ampliación de la red de gas natural en el casco antiguo	1/18	2/18	1/19	2/19	1/20	2/20	1/21	2/21	1/22	2/22	1/23	2/23
Redacción de un convenio con la empresa suministradora para la ampliación de la red												
Implementación de medidas de fomento para la contratación de gas en el casco antiguo							>	<	>	<	>	<
PRESUPUESTO ACTUACIÓN 6.4					0 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €	3.000 €		

El presupuesto total de la actuación es de **12.000€**.

METODOLOGÍA. RECURSOS. FINANCIACIÓN

ESTRATEGIA DE RENOVACIÓN URBANA DEL CASCO ANTIGUO DE XIXONA



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Los trabajos serán impulsados por los servicios técnicos municipales y por la Oficina de Rehabilitación y Regeneración del Casco Antiguo.